



EMPAS

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO
DE SANTANDER S.A. E.S.P.

MANUAL DE
INTERVENTORIA

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. GENERALIDADES.....	1
1.1 PROPÓSITO DEL MANUAL.....	1
1.2 ALCANCE.....	1
1.3 NATURALEZA.....	1
1.4 PRINCIPIOS DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL.....	2
2. CONCEPTOS BÁSICOS.....	2
2.1 MARCO JURÍDICO.....	2
2.2 DEL REGIMEN LEGAL APLICABLE A LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP- EMPAS S.A.....	2
2.3 MATERIALIZACION DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION.....	3
2.4 DEFINICIONES.....	4
2.4.1 Personal que interviene en la contratación.....	4
2.4.2 Acerca de los contratos.....	5
2.4.3 De la forma del contrato estatal.....	7
2.4.4 Acerca de las actas.....	7
2.4.5 De los precios del contrato.....	12
2.4.6 Otras definiciones relevantes.....	13
3. CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.....	14
3.1 CONCEPTO Y OBJETIVO DE LA INTERVENTORIA.....	14
3.2 CALIDADES DEL INTERVENTOR.....	15
3.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	15

3.3.1	Concepto.....	15
3.3.2	Naturaleza	15
3.3.3	Alcance.....	15
3.3.4	De las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades.....	17
3.4	PROHIBICIONES Y LIMITACIONES A LA INTERVENTORIA.....	18
3.5	RESPONSABILIDADES.....	18
4.	FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA.....	20
4.1	FUNCIONES LEGALES.....	20
4.1.1	En lo referente al contrato.....	20
4.1.2	En cuanto a los plazos.....	21
4.1.3	En cuanto a la garantía única de cumplimiento.....	21
4.1.4	En cuanto a los trabajos adicionales.....	22
4.1.5	En cuanto a la suspensión del contrato.....	22
4.1.6	En cuanto a posibles reclamaciones del Contratista.....	23
4.1.7	En cuanto a la revisión de documentación y su correspondiente archivo.....	23
4.2	FUNCIONES TECNICAS.....	23
4.3	FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS GARANTIAS MINIMAS DE LOS TRABAJADORES.....	25
4.3.1	En cuanto a la contratación de personal.....	25
4.3.2	En cuanto a los pagos parafiscales.....	26
4.3.3	En cuanto a accidentes de trabajo.....	26
4.3.4	En cuanto a las reclamaciones laborales.....	27
4.4	FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.....	27
4.4.1	En cuanto al control de los recursos.....	27
4.4.2	En cuanto a las instrucciones impartidas durante la ejecución del Contrato.....	27
4.4.3	Funciones sobre el presupuesto de los bienes y servicios	

y sus precios.....	30
4.4.4 Funciones en el control de ejecución.....	30
4.4.5 Funciones sobre el control del Anticipo.....	32
4.4.6 Funciones en el trámite de las actas de pago de anticipo, parciales, recibo final y liquidación del contrato.....	33
4.4.7 Funciones de calidad y evaluación.....	36
5. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.....	37

ANEXOS

- Tabla de anticipos para contratos estatales con formalidades plenas
- Control de documentos carpeta del contrato
- Anexo control de actas
- Relación inversión del anticipo

MODELOS DE ACTAS PARA:

❖ CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Acta de Aprobación del Programa de Trabajo
Acta de Entrega de Anticipo
Acta de Recibo Parcial
Acta de Reajuste
Acta de Fijación de Precios no Previstos (y Obra Extra)
Acta de Obra Adicional
Acta de Suspensión del Contrato
Acta de Reinicio del Contrato
Acta de Ampliación de Plazo
Acta de Recibo Definitivo
Acta de Liquidación Definitiva
Acta de Devolución de Fondo
Acta de Compromiso
Acta de Cesión del Contrato y Ampliación de Plazo
Acta de Cambio de Interventoría
Acta de Cesión de Contrato de Interventoría
Acta de Obra Extra, Ampliación de Plazo y Fijación de Precios no Previstos
Acta de Ampliación de Plazo y Fijación de Preciso no Previstos

❖ **CONTRATOS DE CONSULTORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Acta de Inicio del Contrato
Acta de Pago Parcial
Acta de Ampliación de Plazo y Valor Fiscal
Acta de Cesión del Contrato
Acta de Suspensión del Contrato
Acta de Reinicio del Contrato
Acta de Recibo Definido
Acta de Liquidación Definitiva del Contrato

❖ **CONTRATOS DE SUMINISTRO Y COMPRAVENTA**

Acta de Iniciación del Contrato
Acta de Recibo Parcial de Suministros
Acta de Ampliación de Plazo
Acta de Entrega del Anticipo
Acta de Pago Único
Acta de Pago Parcial
Acta de Ampliación de Plazo y/o Adición de Valor
Acta de Liquidación Definitiva del Contrato

1. GENERALIDADES

1.1 PROPÓSITO DEL MANUAL

Este manual ha sido elaborado con el propósito de brindarle a la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP –EMPAS S.A - una herramienta que apoye la gestión de interventoría adoptando los lineamientos, principios, pautas y procedimientos que deben ser tenidos como criterio de aplicación en los diferentes procesos contractuales que celebre la empresa.

El presente manual como instrumento básico de consulta, está dirigido a todos los funcionarios de la Empresa y/o personal externo contratado encargado de adelantar las labores de interventoría y tiene por objeto precisar la normatividad, señalar los parámetros mínimos y los procedimientos que rigen la materia, todo lo cual permitirá unificar criterios sobre su aplicación, con el fin de obtener una buena gestión basada en los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, selección objetiva y economía en el proceso.

1.2 ALCANCE

Este manual aplica al ejercicio de la función de Interventoría en Contratos con Proveedores de Servicios, Obra pública, Suministros, Compraventa y todo tipo de acuerdos de voluntades que se requieran para la eficiente prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, la cual podrá ser ejercida por un contratista, persona natural o jurídica, o por personal directo de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP, con el fin de cumplir a cabalidad los controles establecidos en las normas correspondientes que regulan la materia y en la presente herramienta.

1.3 NATURALEZA

Es obligación de todo funcionario de la Empresa, la aplicación de los procedimientos de este manual en lo concerniente a la interventoría en los contratos de adquisición de bienes, servicios, obra pública y demás acuerdos que lo requieran y que celebre la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP. Con base en lo anterior, todos los servidores públicos encargados de la actividad contractual en lo relacionado con la prestación del servicio público de alcantarillado y/o los particulares contratados por la empresa para realizar interventoría a los diferentes proyectos, deberán consultar este instrumento y seguir los pasos contemplados en el presente manual, de acuerdo a las necesidades de la empresa.

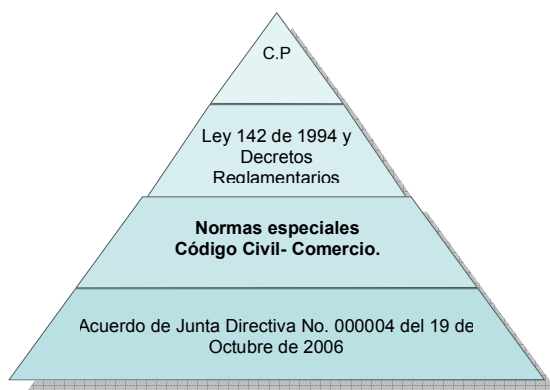
1.4 PRINCIPIOS EN LA APLICACIÓN DEL MANUAL

En la aplicación del presente manual, se tendrán en cuenta los principios que rigen una recta administración pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política los cuales disponen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de Igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; en concordancia con lo previsto en la Ley 142 de 1994, en el Acuerdo de la Junta Directiva No.000004 del 19 de Octubre de 2006 y las demás disposiciones que lo aclaren, adicionen o modifiquen y en especial las directrices fijadas por el Gobierno Nacional en el artículo 8, literal D, numeral 2 de la Ley 812 de 2003, que consagró una nueva gestión de lo público.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

2.1 MARCO JURÍDICO

Este Manual de Interventoría tiene como marco jurídico la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 689 de 2001; así como el Acuerdo de Junta Directiva No.000004 del 19 de Octubre de 2006, el Código Civil, el Código de Comercio y demás disposiciones que regulan el régimen de contratación en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios.



2.2 DEL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP –EMPAS S.A.-.

Por tener dentro de sus funciones la prestación del servicio público de alcantarillado, el régimen legal aplicable a la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP, en materia contractual, es el de derecho privado, por expresa remisión de los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de

1994, sin perjuicio de lo anterior, en cada una de las etapas de la contratación, ya sea la etapa precontractual, contractual o postcontractual, se deben respetar los principios generales contenidos en el Acuerdo de la Junta Directiva No 000004 del 19 de Octubre de 2006.

2.3 MATERIALIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

En el Acuerdo de la Junta Directiva No 000004 del 19 de Octubre de 2006, por medio del cual se adoptó el reglamento de contratación para la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A -, aparecen materializados los principios RECTORES de la actividad contractual para la prestación del servicio público de alcantarillado –Artículo 2º- (transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, eficiencia y eficacia). También se aplican el principio de la Buena Fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, los señalados en el artículo 209 ibídem (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); así como los principios de la autonomía de la voluntad, prevalencia del interés público, reciprocidad de prestaciones y los principios generales del derecho. Todos ellos, deben estar presentes en las actuaciones de quienes se relacionen con la actividad contractual para la prestación del servicio público referido ya sean funcionarios de la Empresa o particulares que celebren contratos con ella. Estos principios deberán estar presentes en las etapas de formación, selección, suscripción, ejecución y liquidación de los contratos, cuando haya lugar a esta última actividad, y sin importar la cuantía de los mismos.

2.4 DEFINICIONES

2.4.1 Personal que interviene en la contratación

a) Gerente General: Es el representante legal autorizado de la empresa, que tiene bajo su responsabilidad la dirección de la actividad contractual y por ende es el ordenador del Gasto.

b) Subgerente: Servidor público a cargo de EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP que tendrá bajo su responsabilidad la organización, coordinación y control de los diversos factores que intervienen en el desarrollo de un proyecto a partir de la etapa precontractual, para que se cumpla con las condiciones técnicas, económicas y de plazo previstas.

c) Coordinador de grupo: Servidor público de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP, a quien además de las funciones propias de su cargo, le corresponde coordinar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución de un proyecto o actividad que se origine en un proceso contractual desarrollado por los servidores públicos adscritos a la Empresa para la prestación del servicio público de alcantarillado.

d) Contratista: Persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera, consorcio y/o unión temporal que se obliga con la empresa a prestar un servicio, suministrar un bien o construir una obra a cambio de una contraprestación económica.

e) Interventor: Persona independiente de la empresa o funcionario de la misma que tiene la responsabilidad de vigilar, supervisar y controlar las obligaciones emanadas de un contrato, de manera que éste cumpla su objeto dentro del plazo previsto, las especificaciones convenidas y el presupuesto asignado.

f) Supervisor: Persona de la empresa que tiene la responsabilidad de supervisar un objeto contractual con el fin de reportar al responsable del proyecto, sobre el funcionamiento u operatividad, observaciones o novedades que se desprendan de la vigilancia de éste.

2.4.2 Acerca de los contratos

a) Contrato: Acuerdo de voluntades celebrado entre la empresa y un contratista para la prestación de un servicio, el suministro de un bien o la construcción de una obra. En él se fijan: el objeto, la cuantía, el plazo, la forma de pago, las garantías y en general las reglas que rigen la naturaleza del contrato celebrado.

b) Contrato Adicional: Concepto que debe entenderse como un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y/o términos de referencia, por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudir a una adición del contrato inicial en cuantía, o en plazo. No se puede utilizar el contrato adicional para modificar el objeto del contrato inicial, ni para hacer prórrogas del plazo a contratos ya vencidos, ni se pactarán prórrogas automáticas del contrato.

c) Contrato de Obra Pública: Son aquellos contratos que se celebran para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de

cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

d) Contrato de Prestación de Servicios: Acuerdo a través del cual se vincula una persona natural o jurídica en forma excepcional, para suplir actividades o labores relacionadas con la administración o funcionamiento de la empresa, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta.

e) Contrato de Consultoría: Son aquellos contratos que se celebran relativos a estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

f) Contrato de Concesión: Aquellos que celebran las empresas estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la empresa contratante, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valoración, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

g) Contrato de Compraventa: Se denomina contrato de compraventa a aquel contrato bilateral en la que una de las partes (vendedora), se obliga a la entrega con transferencia del pleno dominio de un bien a otra (compradora) a cambio de un precio cierto.

k) Contrato de Suministro: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuas de cosas o servicios.

l) Convenios Interadministrativos: Son celebrados entre EMPAS S.A y las entidades estatales, teniendo en cuenta que se denomina entidad estatal, La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios, los establecimientos públicos, las empresas

industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todo los ordenes y niveles.

m) Contrato de Arrendamiento: Es aquel por medio del cual, EMPAS S.A toma o da un bien mueble o inmueble a cambio de un precio, por un determinado tiempo, a fin de usarlo.

n) Contrato de Empréstito: Son contratos de empréstito los que tienen por objeto proveer a la EMPRESA contratante de recursos en moneda nacional o extranjera con plazo para su pago.

Los empréstitos se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos.

o) De Seguros: Son los contratos que tienen por objeto garantizar una efectiva protección de los bienes y demás intereses patrimoniales de la Empresa.

2.4.3 De la forma del contrato estatal

a) Contrato estatal sin formalidades plenas u orden de trabajo: Significa el acuerdo de voluntades escrito, que cubre una contratación por mínima cuantía, estableciendo las obligaciones y derechos de las partes involucradas, que son EMPAS S.A. y el contratista.

b) Contrato con formalidades plenas: Acuerdos de voluntades que se realiza mediante la elaboración de un documento escrito firmado por las partes, en el que se establecen los elementos esenciales del contrato; se incluyen las cláusulas exorbitantes a que haya lugar (caducidad, terminación unilateral, etc.); se exige la garantía única de cumplimiento. Los contratos con formalidades plenas, dependiendo de su cuantía, se pueden desarrollar a través de convocatoria privada o convocatoria pública.

2.4.4 Acerca de las actas

a) Acta de Iniciación y de aprobación del programa de trabajo: Documento suscrito entre el contratista y el interventor, en el cual se deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos que permiten la iniciación formal de actividades, registrando la fecha a partir de la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato y la expresa constancia de aprobación del programa de trabajo que el contratista

desarrollará en la ejecución de los trabajos, con el fin de controlar el avance mensual de actividades e inversión acumulada.

b) Acta de entrega de anticipo: Documento suscrito entre el contratista y el interventor, en el que se autoriza el pago del anticipo que se acordó en el contrato, una vez firmada el acta de iniciación y de aprobación del programa de trabajo.

c) Acta de recibo parcial: Documento suscrito entre el contratista y el interventor, una vez el contratista entregue parte del objeto contractual; en el cual se debe dejar constancia de lo ejecutado por el contratista a la fecha del acta, indicando que lo recibido se ajusta a las condiciones y características específicas del contrato.

Se debe consignar el valor de lo pagado, el valor del saldo y lo que queda por entregar del objeto contratado.

d) Acta de suspensión: Documento suscrito entre el contratista, el interventor, el coordinador de grupo, el subgerente del área donde surge la necesidad contractual y el ordenador del gasto, mediante el cual se suspende de manera temporal el contrato, de común acuerdo entre las partes o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. En ella debe constar la fecha de suspensión, las causas que la generan, la fecha probable de reinicio y los demás aspectos que se consideren pertinentes; entre ellos, la obligación del contratista de modificar la garantía única de cumplimiento.

e) Acta de reinicio: Documento suscrito entre el contratista, el interventor, el coordinador de grupo, el subgerente del área donde surge la necesidad contractual y el ordenador del gasto, por medio del cual se reanuda la ejecución de los trabajos después de una suspensión.

f) Acta de reajuste: Es aquella por la cual se le reconocen al contratista los reajustes, En esta acta se debe especificar la obra a reajustar y el mes o meses a los cuales pertenece la obra recibida según el programa de trabajo aprobado.

Esta acta debe ser firmada por el contratista, el interventor, el coordinador de grupo y el subgerente del área donde surge la necesidad contractual.

g) Acta de cesión de contrato: Documento mediante el cual la empresa autoriza a que un contratista en incapacidad de continuar la ejecución de un contrato, ceda esta obligación a un tercero que ostente

las mismas calidades del cedente, el cual continuará con los compromisos generados en el acuerdo de voluntades original.

Este documento será firmado por el contratista cedente, contratista cesionario, el interventor, coordinador de grupo, el subgerente del área donde surge la necesidad contractual y el ordenador del gasto.

h) Acta de cambio de interventoría: Documento mediante el cual el interventor que se retira de manera temporal o definitiva, hace entrega a quien lo suceda en el ejercicio de sus funciones, dejando constancia del estado del contrato, el desarrollo alcanzado y los documentos que hacen parte de éste, debidamente foliados y rubricados; previamente a lo anterior, se debe diligenciar el memo interno donde se indica el nuevo interventor el cual será suscrito por el Gerente.

El acta deberá ser firmada por el interventor que entrega y el interventor que recibe.

i) Acta de fijación de precios no previstos y/o de obra extra: Acta en la cual se fijan precios unitarios no previstos y necesarios para cumplir con el objeto del contrato, consignando las razones por las cuales son requeridos. La fijación de precios no previstos que solicite el contratista, requiere de la revisión inicial de cada ítem por parte del interventor y la posterior revisión del responsable del proyecto con el fin de acordar el precio unitario.

Al definir los precios unitarios, se consigna en el acta una relación de las cantidades requeridas de cada ítem, obteniéndose así un valor de obra extra.

En el acta de fijación de precios no previstos se deberá dejar constancia de:

- ✓ Si es necesario ampliar el valor fiscal, para lo cual se requiere adición del contrato o contrato adicional, o si por el contrario las cantidades inicialmente previstas cubren el valor de obra extra relacionada en la misma. Si no aumenta el valor fiscal del contrato se deja constancia de este hecho en el acta diciendo que la disminución de cantidades inicialmente previstas compensan la obra extra que se está aprobando.

De acuerdo con estas dos condiciones se pueden generar las siguientes actas:

- ✓ Cuando NO modifica el valor fiscal del contrato se denominará “Acta de Fijación de Precios no Previstos”, y será firmada por el contratista, el interventor, el coordinador de grupo y el subgerente del área donde surge la necesidad contractual. Cuando modifica el valor del contrato, se denominará “Acta de Obra Extra” y será firmada por el contratista, el interventor, el coordinador de grupo, el subgerente del área donde surge la necesidad contractual y el ordenador del gasto. En este último caso, el interventor deberá solicitar ante la coordinación de presupuesto la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y una vez se tenga el documento, remitirá el acta a Secretaría General para la elaboración del contrato adicional

j) Acta de obra adicional: Es aquella en la que se estipulan actividades complementarias a las inicialmente contratadas, las cuales por su naturaleza pueden ejecutarse de acuerdo con las especificaciones y precios del contrato y cuya ejecución podrá ordenar la empresa, estando el contratista obligado a realizarlas.

Obra adicional es aquella que tiene precios pactados, pero que las cantidades requeridas hacen que sobrepase el valor fiscal del contrato.

Como esta acta genera una adición al contrato, el interventor debe solicitar ante la coordinación de presupuesto la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y junto con el acta entregarlos en la Secretaría General de la empresa para el trámite correspondiente.

El Acta de Obra Adicional debe ser firmada por el contratista, el interventor, el coordinador de grupo, el subgerente del área donde surge la necesidad contractual y el ordenador del gasto.

En caso de que las cantidades de obra adicional requieran a su vez de un plazo adicional, el acta se deberá elaborar conjuntamente con el Acta de Ampliación del Plazo y Obra Adicional, y se solicitará la modificación de la garantía única según el nuevo valor y plazo.

k) Acta de ampliación de plazo: Es el acta mediante la cual con la motivación de las razones que hacen necesaria la ampliación del término inicialmente pactado, se aprueba un plazo adicional, fijándose una nueva fecha de ejecución contractual.

Esta acta requiere contrato adicional, y por ende llevar consignada la obligatoriedad del contratista de modificar la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos contemplados en el contrato.

El documento será firmado por el contratista, el interventor, el coordinador de grupo, el subgerente del área donde surge la necesidad contractual y el ordenador del gasto.

l) Acta de devolución del fondo de reserva: La Empresa retendrá el cinco por ciento (5%) del valor bruto, sin reajuste, de cada cuenta de cobro mensual por obra ejecutada, como garantía adicional de cumplimiento que constituirá el Fondo de Reserva del Contrato. Las retenciones del cinco por ciento (5%) de garantía adicional serán devueltas al contratista a la liquidación del contrato, siempre y cuando no exista reclamo alguno pendiente contra él, o EMPAS S.A no lo hubiere aplicado antes para el pago de las sanciones financieras e indemnizaciones impuestas por ella o a la cancelación de otras obligaciones a cargo del contratista. La cuantía de la retención se imputará a la de los perjuicios recibidos por la Empresa en caso de caducidad del contrato. Por tratarse de una garantía adicional y no de un pago diferido, la devolución del Fondo de Reserva se hará por su valor neto, sin que sean aplicables reajustes ni pago de intereses.

Queda entendido que la presente garantía no implica solidaridad alguna de la empresa frente a terceros, en razón de obligaciones insolutas del contratista respecto a éstos y su utilización para cubrir obligaciones a terceros, queda a discreción de EMPAS S.A.

Se debe hacer constar dentro de ésta, la existencia del acta de liquidación definitiva y del certificado de modificación de la garantía única. Igualmente, se podrán hacer constar los pagos que el contratista autoriza a terceros para quedar a paz y salvo con reclamaciones que éstos hayan hecho a la empresa por incumplimiento del contratista frente a terceros.

Esta acta debe ser firmada por el contratista, el interventor y el responsable del proyecto.

m) Acta de recibo final: Documento suscrito entre el contratista, el interventor, el coordinador de grupo y el subgerente del área donde surge la necesidad contractual, en el cual se deja constancia del recibo por parte de EMPAS S.A del objeto contratado.

n) Acta de liquidación final: Documento de corte final de cuentas suscrito entre el contratista, el interventor, coordinador de grupo, el subgerente del área donde surge la necesidad contractual y el ordenador del gasto, en el cual se deja constancia de lo ejecutado por el contratista, los pagos

efectuados por la empresa, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes, saldo a favor o en contra del contratista y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones; así como todas y cada una de las situaciones que se hubiesen podido presentar durante la ejecución del contrato.

2.4.5 De los precios del contrato.

a) Precio Global: Los contratos a precio global son aquellos en los que el contratista, a cambio de las prestaciones a que se compromete, obtiene como contraprestación una suma global fija, en la cual está incluida la totalidad de los costos directos e indirectos y es el único responsable de la vinculación de personal, de la elaboración de los subcontratos, y de la obtención de materiales, todo lo cual se realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo.

b) Precios Unitarios: Los contratos de obra pública a precios unitarios son aquellos en los cuales se pacta el precio por unidades o cantidades de obras y su valor total, es la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por el precio de cada una de ellas, dentro de los límites que el mismo contrato fije. El valor total del Contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades ejecutadas o suministradas por el precio unitario pactado.

El incremento en una de las cantidades estimadas en el contrato, se reconoce al mismo precio unitario pactado originalmente. Si se trata de una actividad no contemplada en el alcance original, es necesario pactar su precio y oficializarlo mediante Acta de fijación de precios no previstos, soportado en la recomendación de la interventoría, el coordinador de grupo y el responsable del proyecto.

c) Gastos reembolsables: Sistema de precios mediante el cual un contratista realiza actividades definidas en el contrato con recursos propios que serán reembolsados por la Empresa, previa la aprobación de los soportes respectivos, con un A.U de reconocimiento por la inversión.

2.4.6 Otras definiciones relevantes

a) Anticipo: Dinero que entrega la empresa al contratista para el desarrollo del contrato (el cual no podrá exceder el 50% del valor del contrato), que será administrado por las partes. La propiedad de los recursos entregados en calidad de anticipo es de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP y en consecuencia los

rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán a la misma. El manejo de los dineros bajo este concepto deberá efectuarse mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del objeto contractual y con las firmas del interventor y el contratista. Los gastos cancelados con estos dineros deberán ser soportados con las respectivas facturas y aprobados por la interventoría.

b) Bitácora: Libro de obra foliado para el seguimiento rutinario de las actividades realizadas que permanece bajo custodia de la interventoría. En él se registrarán todos y cada uno de los sucesos que se ocasionen con la ejecución del objeto contractual; igualmente se plasmarán las observaciones planteadas por el contratista y el interventor, que deberán ser firmadas por las dos partes. Lo mismo aplica cuando se ejerza la supervisión de las obras.

c) Fuerza Mayor y caso fortuito: Se trata de un acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias

d) Otrosí: Documento anexo al contrato cuya finalidad es aclarar alguna cláusula contractual, que no modifica las condiciones originales del mismo.

e) Proyecto: Esfuerzo emprendido por la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP para la prestación del servicio público de alcantarillado que conlleva la planeación, la identificación de la necesidad a satisfacer, los estudios previos, permisos, licencias, autorizaciones, la elaboración del presupuesto oficial, la selección del contratista y/o servidores públicos encargados de ejecutarlo.

3. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA INTERVENTORÍA

3.1 CONCEPTO Y OBJETIVO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría es la función que cumple una persona natural o jurídica designada directamente o como resultado de convocatoria privada o pública, para controlar, revisar y verificar la ejecución y cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades de los contratistas con base en las normas, cláusulas del contrato, términos de referencia, planos, especificaciones de construcción y demás documentos que sirvieron de marco de referencia para la celebración del contrato.

Para el cumplimiento de este objetivo, el interventor tendrá contacto constante y directo con las partes del acuerdo de voluntades, y servirá de enlace y medio de

comunicación entre el contratista y la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP.

3.2. CALIDADES DEL INTERVENTOR

El interventor puede ser una persona natural o jurídica especializada y con experiencia en las obras, servicios y actividades relacionadas con el contrato. La interventoría puede ser ejercida directamente por funcionarios de la empresa o puede ser contratada independiente de la misma.

3.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

3.3.1 Concepto. Las inhabilidades constituyen una limitación de la capacidad para contratar con las empresas estatales, que puede aplicarse a personas naturales y jurídicas, y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas empresas, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

Las incompatibilidades son aquellas actuaciones que no pueden realizarse durante el desempeño y ejecución de un contrato estatal.

3.3.2 Naturaleza. La consagración de las inhabilidades e incompatibilidades obedecen unas, primordialmente a razones éticas, y otras se vinculan con la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad administrativa, pues, se busca asegurar una adecuada selección del contratista, que redunde en beneficio de los fines de interés público o social insitos en la contratación.

3.3.3 Alcance. No podrán participar en procedimientos de selección ni celebrar contratos con la EMPAS S.A, las personas naturales o jurídicas que se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, especialmente, las contempladas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 000004 de 2006, por medio del cual se adopta el Reglamento de Contratación para la prestación del servicio público de alcantarillado de EMPAS S.A.

“Artículo 3. Inhabilidades e incompatibilidades. Son inhábiles para participar en Convocatorias y para celebrar contratación directa o los contratos sobrevivientes del proceso de convocatorias con EMPAS S.A:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar de acuerdo a la Constitución y las leyes vigentes.
- b) Quienes participaron en la Convocatoria o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Convocatoria, privada o pública.
- h) Las Sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma Convocatoria, privada o pública.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos forman parte con posterioridad a dicha declaración.
- j) Quienes fueron miembros de la Junta Directiva o funcionarios de dirección, confianza y manejo de EMPAS S.A. Esta inhabilidad se extiende por el término de un (1) año contado a partir de la fecha del retiro.
- k) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los funcionarios de dirección, confianza y manejo, o con los miembros de la Junta Directiva, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de EMPAS S.A.
- l) El cónyuge, compañero o compañera permanente del funcionario de dirección, confianza y manejo, o de los miembros de la Junta Directiva, o de las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Empresa.
- m) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el funcionario de dirección, confianza y manejo de la Empresa, o el miembro de la Junta Directiva, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- n) Los miembros de la Junta Directiva de la EMPAS S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de

ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la Convocatoria, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La inhabilidad prevista en el literal m) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los efectos previsto en este artículo se entenderá por sociedades anónimas abiertas las que reúnan las siguientes condiciones: Que tengan más de trescientos (300) accionistas, que ninguna persona sea titular más del treinta por ciento (30%) de las acciones en circulación y que sus acciones estén inscritas en una bolsa de valores. Le corresponde al Revisor Fiscal de la sociedad certificar si la misma tiene carácter de abierta.

3.3.4 De las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades. No quedan cobijadas por las inhabilidades e incompatibilidades del artículo anterior, las personas que contraten por obligación legal o lo hagan para usar los bienes o servicios que las empresas a que se refiere el presente Reglamento ofrezcan al público en condiciones comunes a quienes lo soliciten, ni las personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyos representantes legales hagan parte de las juntas o consejos directivos en virtud de su cargo o mandato legal o estatutario, ni quienes celebren contratos en el desarrollo previsto en el artículo 60 de la Constitución Política.

3.4 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES A LA INTERVENTORIA

En ejercicio de la interventoría o supervisión, el contratista y/o servidor público designado por la empresa, no podrá realizar ninguno de los siguientes actos:

- a) Autorizar cambios de especificaciones sin contar con el visto bueno del Subgerente del área respectiva y/o ordenador del gasto o su delegado.
- b) Autorizar mayores o menores cantidades que modifiquen el valor fiscal o limiten el proyecto en ejecución, sin contar con el visto bueno del Subgerente del área respectiva y/o ordenador del gasto o su delegado.
- c) Autorizar modificaciones, prórrogas de plazos contractuales o ejecución adicional excediendo el valor del contrato, sin contar con el visto bueno del Subgerente del área respectiva y/o ordenador del gasto o su delegado.

- d) Transar diferencias y conciliar divergencias sin contar con el visto bueno del Subgerente del área respectiva y/o ordenador del gasto o su delegado.
- e) Cuando las anteriores actuaciones impliquen mayores valores a pagar al contratista y por ende, modificación en el presupuesto de las obras, se deberá contar además, con el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice recursos para los compromisos que se pretendan adquirir.

3.5 RESPONSABILIDADES

- a) Es responsable de sus funciones, desde cuando se haya designado la interventoría, si es funcionario de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP o, desde cuando esté perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato de interventoría y, hasta que se suscriba el Acta de Liquidación del Contrato, cuyo original debe remitir a la Secretaría General de la Empresa.
- b) Los funcionarios que ejerzan la interventoría de un contrato, responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en el desarrollo de la interventoría a él asignada, en los términos de la Constitución y la Ley.
- c) Los interventores contratistas responderán civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos y omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa, derivados de la celebración de los contratos con respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.
- d) Para efectos penales, el interventor se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la ejecución y liquidación del contrato objeto de la interventoría, y por lo tanto está sujeto a la responsabilidad que en esa materia señale la ley para los servidores públicos.
- e) Dejar constancia por escrito y debidamente firmado por las partes, de las decisiones que tomen entre el contratista y el interventor.
- f) Es responsable de los pagos realizados al contratista por ejecuciones del contrato en general, o llevadas a cabo con violación a las normas

legales, a las estipulaciones contractuales o a las órdenes impartidas por la propia interventoría.

- g) El interventor debe advertir al contratista las omisiones, negligencias e imprevisiones que pueden generar accidentes a los trabajadores, dejándolo por escrito en la bitácora o por correspondencia.
- h) El interventor deberá verificar que el contratista tenga a sus trabajadores afiliados al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales.
- i) Cumplir y hacer cumplir las normas internas de seguridad industrial y salud ocupacional, mediante la adopción de mecanismos de control, procedimientos y medidas necesarias para la prevención de riesgos tales como el suministro de botiquines, extintores, elementos de protección personal, etc.

4. FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Las funciones de Interventoría deben estar dirigidas a identificar los posibles problemas que se puedan presentar durante la ejecución del objeto del contrato a que haya lugar; en especial en aspectos presupuestales, técnicos, ambientales, con la comunidad, entre otros, cuyo fin está encaminado a brindar solución inmediata y oportuna para evitar que se afecte el programa aprobado del proyecto, con la meta de realizar los trabajos, servicios o suministros, en los precios y plazos acordados inicialmente, evitando probables tiempos de espera del Contratista así como las reclamaciones que pudiesen generarse.

4.1 FUNCIONES LEGALES

El interventor, al ejercer las labores legales de control y vigilancia del contrato deberá tener en cuenta:

4.1.1. En lo referente al contrato:

- a) El Interventor debe tener claridad acerca del contenido de los términos de referencia, pliego de condiciones, de las especificaciones contractuales y el texto del contrato, con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento. El interventor deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los términos de referencia, el contrato y demás documentos generados con ocasión a la ejecución contractual.

- b) Que no se realicen actividades fuera de las permitidas y contempladas dentro del acuerdo de voluntades.
- c) Que las partes contractuales cumplan todas y cada una de las obligaciones contraídas.
- d) Que se comunique oportunamente a las partes o a los garantes, el incumplimiento por parte del contratista a una de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) Formalización del contrato adicional que se suscriba para la modificación contractual.
- f) Elaborar todas las actas que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.1.2 En cuanto a los plazos:

La persona que realice la interventoría de un contrato celebrado con EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP, debe garantizar que se cumplan los plazos establecidos para la realización de:

- a) Entrega del programa de inversión del anticipo; en el evento de haberse otorgado.
- b) Entrega del programa de trabajo.
- c) Dar inicio a la ejecución del Contrato mediante Acta de iniciación de trabajos.
- d) Firma del Acta de suspensión, cuando esta se requiera.
- e) Firma del Acta de reiniciación de actividades.
- f) Firma del Acta de recibo final.
- g) Firma del Acta de liquidación del Contrato.

4.1.3 En cuanto a la garantía única de cumplimiento:

- a) Verificar que se constituya la garantía única de cumplimiento en los amparos y por el valor especificado en el contrato.

- b) Que se incluya cualquier modificación en la cuantía y/o vigencia generada por variación del valor y/o plazo contractual.
- c) Que esté vigente en todo momento de ejecución del contrato.

4.1.4 En cuanto a los trabajos adicionales:

- a) Que la mayor cantidad de obra, de servicios o de suministros que se llegue a generar, se pague a los precios convenidos en el contrato principal para el respectivo ítem, sin perjuicio de los límites por razón de la disponibilidad presupuestal, previa aprobación del ordenador del gasto o su delegado. Lo anterior dará lugar a la celebración de un contrato adicional.
- b) Solicitar y evaluar los precios de ítems no previstos o que no tengan precio pactado y recomendar a la empresa la celebración de la adición del contrato, en caso de requerirse adición presupuestal.
- c) Que se cumplan los trámites requeridos para la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la adición del contrato, para lo cual tendrá en cuenta que éstos deberán suscribirse por el Gerente General o por el Subgerente donde surja la necesidad, según el caso. De igual manera requerir la modificación de garantías y el pago del impuesto de timbre en los casos a que haya lugar.

4.1.5 En cuanto a la suspensión del contrato:

- a) La interventoría declarará la suspensión del contrato cuando se presente alguna causal que impida la continuidad de la ejecución contractual.
- b) Al momento de declararse la suspensión del contrato se debe suscribir el acta correspondiente, en donde se haga constar la fecha de suspensión, las circunstancias que dieron lugar y los demás aspectos que se consideren pertinentes. Igualmente, se dejará la constancia de la modificación de la garantía única de cumplimiento. El acta deberá ser firmada oportunamente por las personas que en ella intervinieron: contratista, interventor, coordinador de grupo, subgerente donde surge la necesidad y ordenador del gasto.
- c) Para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilizará el tiempo de suspensión.

4.1.6 En cuanto a posibles reclamaciones del Contratista.

El Interventor deberá estudiarlas y hacer recomendaciones sobre su solución, resolviendo aquellas que fueren de su competencia y trasladando las que no son junto con el concepto respectivo, a la instancia superior que le corresponda.

4.1.7 En cuanto a la revisión de documentación y su correspondiente archivo.

Se debe revisar permanentemente la correspondencia, actas y demás documentos relacionados con el contrato, velando porque todas las decisiones de la Interventoría tengan los soportes documentales pertinentes y se archiven las copias en el expediente del Contrato de la interventoría y el Original de la correspondencia y documentación cruzada entre el interventor y el contratista deberá ser remitida inmediatamente a Secretaría General.

Las peticiones escritas por el contratista, deberán ser resultas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

4.2 FUNCIONES TÉCNICAS

- a) Verificar la entrega de los bienes y servicios contratados por EMPAS S.A, de conformidad con lo estipulado en el contrato respectivo y las especificaciones técnicas requeridas.
- b) Verificar que el objeto contractual, cumpla con lo estipulado en el contrato y con las normas técnicas y/o especificaciones cuando así lo requieran.
- c) Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
- d) Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de bienes adquiridos u obras construidas.
- e) Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el objeto y obligaciones del contrato.

- f) Analizar, evaluar y certificar en forma oportuna, las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, las obras ejecutadas o de los servicios prestados a la empresa, de conformidad con las normas administrativas, fiscales y legales vigentes.
- g) Emitir concepto y recomendación sobre la viabilidad de prórrogas, modificaciones o adiciones que se requieran para los contratos, de conformidad con las normas legales vigentes.
- h) Sustentar las razones de incumplimiento parcial o total en que incurra un contratista para tomar las medidas pertinentes.
- i) Rendir los informes que le sean requeridos, de conformidad con las obligaciones pactadas en el respectivo contrato y aquellos que le sean solicitados adicionalmente.
- j) Expedir en forma oportuna, los informes, certificaciones y autorizaciones para que se hagan efectivos los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos por la empresa.
- k) Cuando el precio de los bienes objeto del contrato esté intervenido por el Gobierno Nacional u otra empresa, tener en cuenta los respectivos reglamentos.
- l) Para compra de bienes que requieran importación, controlar las actividades y plazos correspondientes a:
 - ✓ Facturas pro forma
 - ✓ Licencias de importación
 - ✓ Cartas de crédito
 - ✓ Despachos FOB, CIF, etc.
 - ✓ Nacionalización de mercancías.
- m) Verificar en el punto correspondiente las diligencias de aforo, salida de bienes de las zonas aduaneras y/o francas y la entrega al almacén correspondiente.

4.3 FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS GARANTÍAS MÍNIMAS DE LOS TRABAJADORES

La interventoría debe garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales que se deriven respecto del contrato celebrado con EMPAS S.A. Para el efecto, en el caso de personal directamente

asignado a la ejecución del Proyecto, la interventoría debe verificar los siguientes procesos:

4.3.3 En cuanto a la contratación de personal. El interventor debe vigilar que:

- a) Antes del inicio de los trabajos, que el Contratista entregue el listado detallado del personal que se desempeñará en el Contrato, incluyendo nombre, identificación, cargo y salario básico; para efectos de realizar el control administrativo pertinente.
- b) En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, ni a los básicos ofrecidos por el Contratista en su oferta.
- c) El Personal que se contrate debe cumplir con el perfil ofrecido por el Contratista en su propuesta.
- d) Todo el personal que se desempeñe en la ejecución del Contrato deberá estar cubierto en su totalidad por el Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD – PENSION – RIESGOS PROFESIONALES), al margen del tipo de vinculación que tenga. Deberá exigirse la presentación de los comprobantes de afiliación, antes de la iniciación de labores.

4.3.4 En cuanto a los pagos parafiscales. El interventor debe velar por:

- a) Que se realicen de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y A.R.P), por la totalidad del tiempo de labores.
- b) Que los aportes se realicen a las entidades respectivas con base en los sueldos estipulados en la oferta.
- c) Que el Contratista presente todos los comprobantes (o copia) del pago de los aportes parafiscales (incluyendo, además de los antes mencionados, los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” y Caja de Compensación Familiar).
- d) La verificación del cumplimiento de estos requisitos y de la presentación de la documentación correspondiente estará a cargo del

Interventor, tanto al inicio de labores, en la etapa de ejecución, como a la liquidación del contrato correspondiente.

4.3.5 En cuanto a accidentes de trabajo. El interventor deberá revisar:

- a) Que el trabajador sea trasladado de inmediato a un centro de asistencia médica.
- b) Que el accidente se reporte a la Administradora de Riesgos Profesionales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia y se de inicio a la investigación pertinente.
- c) Que se mitiguen las consecuencias del mismo de manera pronta y diligente.

4.3.4 En cuanto a las reclamaciones laborales.

- a) El interventor debe garantizar que toda reclamación laboral de los trabajadores vinculados por el contratista, sea puesta en conocimiento de la empresa para que por su intermedio se soliciten las explicaciones que sean necesarias.
- b) Que el Contratista aplique los correctivos pertinentes.

4.4 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Se refiere al control de los recursos y al manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de Interventoría.

4.4.1 En cuanto al control de los recursos.

El interventor deberá constatar que los recursos entregados al contratista sean empleados únicamente para la ejecución contractual, para lo cual requerirá al contratista los soportes necesarios para verificación y control.

4.4.2 En cuanto a las instrucciones impartidas durante la ejecución del Contrato.

Todas las órdenes, instrucciones y observaciones de la Interventoría, se impartirán por escrito.

a) Medios para impartir instrucciones:

- ✓ Cartas
- ✓ Comunicaciones vía fax

✓ Correo electrónico

Formalidades:

Deberán estar foliadas y contener: ciudad, fecha, consecutivo, oficina de destino, nombre del destinatario, asunto correspondiente, firma y constancia de recibido por parte del contratista.

✓ Libro de interventoría o bitácora: en este libro, se registra el seguimiento rutinario de actividades, se consignan los acuerdos, sugerencias, recomendaciones e instrucciones impartidas por la interventoría y deberá ser suscrito por el contratista y la interventoría o sus delegados.

Formalidades:

- Debe foliarse
- Cada anotación debe contener la fecha y la firma del interventor y del contratista o su director de obra o quien haga sus veces.
- Debe estar disponible durante la ejecución de la obra.
- Debe guardarse en el archivo como parte de la documentación contractual.

✓ Actas de reuniones:

Las reuniones serán programadas por el interventor y deberán involucrar al responsable del proyecto y a todas aquellas personas que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Se deben realizar con la periodicidad necesaria para revisar el avance de la ejecución contractual, impartir órdenes y coordinar todos los aspectos relevantes.

Es responsabilidad de la Interventoría organizar los comités técnicos y/o administrativos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, a los cuales deberá concurrir el contratista y las demás personas que sean necesarias.

✓ Informes del contrato:

➤ Se presentarán todos aquellos informes que se consideren necesarios, relacionados con los siguientes aspectos:

- Materiales

- Mano de obra y personal en general dedicado a la ejecución de actividades
- Equipos y herramientas
- Proceso constructivo
- Cronograma o programa de trabajo (indicando estado o porcentaje de avance de las diferentes actividades).
- Informe de recibo de obra, en los eventos en que se realiza visita técnica al sitio de los trabajos para el recibo de la obra ya sea en forma parcial o total.
- Informes periódicos, relacionados con aspectos contractuales relevantes, guardando continuidad entre sí para facilitar el seguimiento ejecutivo del trabajo.
- Puede contemplar entre otros los siguientes aspectos:
 - Actividades desarrolladas durante un periodo determinado.
 - Si las actividades tienen retraso, se deben precisar las causas y las acciones correctivas llevadas a cabo.
 - Relación de los materiales utilizados que sean de propiedad de la empresa.
 - Aspectos laborales, de salud ocupacional, seguridad industrial e impacto ambiental.
 - Reportes de accidentalidad y horas – hombre trabajadas en caso de ser procedente.
 - Registro Fotográfico completo.
- Informe Final: En él se consignarán todos los aspectos que hubiesen constado en las anteriores actas a modo de resumen, dejando constancia de los problemas que se presentaron y las soluciones adoptadas, costo final de los trabajos, incluyendo el correspondiente a la Interventoría (si esta es externa), programas finales, relación de ensayos ejecutados para el control de calidad, análisis de resultados y recomendaciones especiales para la conservación de los trabajos, etc. Debe incluir registro fotográfico.

✓ Actas Contractuales:

Documentos que sirven para dejar constancia escrita de los principales eventos de un contrato. Entre otras, son: de Iniciación, de Pago Parcial, de Suspensión, de Reinicio, de Recibo Final y de Liquidación.

Cuando se trate de contratos de tracto sucesivo, el interventor deberá rendir informes bimestrales, o cuando se requiera rendir un informe extraordinario,

de su gestión y hasta que el contrato se ejecute en su totalidad y se efectúe la liquidación, al Subgerente del área respectiva

4.4.3 Funciones sobre el presupuesto de los bienes y servicios y sus precios. Comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato asegurando mediante correctivos el cumplimiento de los objetivos del contrato.

- a) En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventoría deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro, servicio u obra contratada.
- b) Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato, para lo cual el Interventor deberá tener claridad sobre su conformación.

4.4.4 Funciones en el control de ejecución. Durante el desarrollo del contrato la interventoría deberá prever y garantizar:

- a) Que el Contratista presente el programa detallado de trabajo al inicio de los trabajos para su aprobación.
- b) Que se registren los eventos o datos que inciden en el programa de trabajo: cambios aprobados en el alcance del contrato y su incidencia en el programa de trabajo. Así mismo, las cantidades de obra, servicios o suministros realizados, resaltando variaciones significativas, dependiendo de la modalidad del Contrato. Fechas de inicio y terminación de actividades comparándolas con las programadas. Horas hombre directas e indirectas gastadas (en contratos de obra o servicios).
- c) Que se evidencie e informe al Contratista sobre las desviaciones significativas que se presenten con respecto al programa.
- d) Que se resuelvan oportunamente circunstancias tales como:
 - Ajustes de diseños y procedimientos constructivos que se requieran.
 - Aspectos sin definir o ambigüedades en las Especificaciones Técnicas de Construcción.

- Entrega tardía o ausencia de diseños, documentos o información que afecte la iniciación, desarrollo o continuidad de actividades.
 - Inconsistencias encontradas en los planos que afecte la actividad en ejecución.
 - Falta, entrega tardía o suministro incompleto de materiales, insumos o consumibles requeridos para la ejecución de las actividades.
 - Deficiencias en equipos o materiales que afecten los rendimientos programados.
 - Trabajos o bienes suministrados rechazados por mala calidad.
- e) Que las actividades y volúmenes a ejecutar se ajusten con el presupuesto inicial y en el evento en que se llegaren a suscitar desfases, deberá analizar su incidencia y proponer oportunamente medidas correctivas. En este sentido, especialmente en Contratos de Obra, es recomendable que al inicio del contrato, tanto el contratista como el Interventor realicen el reconocimiento para determinar si las obras previstas y sus cantidades se ajustan a las condiciones reales en ese momento.
- f) Que las solicitudes de trabajos adicionales ya sean por mayor cantidad de obra o por nuevas actividades no previstas en el contrato original y que sean detectadas durante el desarrollo del acuerdo de voluntades, se soporten debidamente, ampliando su justificación con el registro fotográfico respectivo (si este último aplica). Esta justificación debe tener el visto bueno de la Interventoría, y debe ser autorizada por el subgerente del área respectiva, antes de proceder a la ejecución de dichos trabajos.
- g) Cuando se trate de trabajos no contemplados en el alcance del Contrato inicial (obras, servicios o suministros nuevos) deberá suscribirse un contrato adicional.
- h) Verificar que se cumplan los plazos previstos para los trámites administrativos o de coordinación como permisos, autorizaciones, aprobaciones y emisión de documentos.
- i) Que el personal y los equipos sean los adecuados para la realización de las diferentes actividades en cuanto a cantidad y calidad.

- j) Que se notifique al contratista (puede ser en la bitácora) cuando se presenten situaciones tales como mano de obra subutilizada o equipo inoperante; así como las condiciones inseguras, incidentes o accidentes que afecten el rendimiento de las actividades.

4.4.5 Funciones sobre el control del Anticipo.

- a) Abrir la cuenta conjunta con el contratista, en una entidad bancaria reconocida legalmente para el manejo del anticipo.
- b) Verificar que sea destinado exclusivamente para la ejecución del contrato, solicitando al contratista los correspondientes soportes sobre su inversión, los cuales deben reposar en el expediente del contrato.
- c) Que se amortice correctamente en cada una de las Actas de pago, de acuerdo con el sistema de amortización establecido en el Contrato.
- d) Que los saldos pendientes estén siempre amparados por la respectiva póliza.

4.4.6 Funciones en el trámite de las actas de pago de anticipo, parciales, recibo final y liquidación del contrato. Para tramitar estas actas, la interventoría de manera previa debe revisar y verificar que el contratista anexe los siguientes documentos, dependiendo de la naturaleza y los requisitos exigidos para cada clase de contrato:

- a) Acta de pago de anticipo. El Interventor deberá constatar que de manera previa se hubiesen aprobado el programa de trabajo y la garantía única de cumplimiento que cubra el 100% del valor entregado como anticipo y fijado la fecha de iniciación de las actividades; así como producido el registro presupuestal correspondiente.
- b) Acta de pago parcial. Deberá contener entre otros los siguientes documentos:
- ✓ Memorias Numéricas y Gráficas, levantadas en el sitio de ejecución de los trabajos, que reflejen claramente lo ejecutado.
 - ✓ Cuadro de Control de Precios (basado en el Formulario de Precios del Contrato donde se aprecien cantidades estimadas, ejecutadas y acumuladas).

- ✓ Resultados de ensayos y pruebas del Contratista.
 - ✓ Informe Parcial. Incluye reporte fotográfico. En caso de efectuarse el pago de avances de obra, los mismos deben estar soportados.
 - ✓ Permisos de propietarios de predios (cuando se trabaje sobre el derecho de vía de una red, o en cualquier caso que se afecte la propiedad de un tercero).
 - ✓ Comprobantes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del Personal asignado a la ejecución del contrato y pagos que a la fecha del Acta deban haberse realizado.
 - ✓ El interventor debe verificar que la fecha de radicación de la cuenta de cobro sea posterior a la fecha de la firma del Acta de pago correspondiente, y además que la amortización del anticipo y el IVA estén correctamente liquidados.
 - ✓ Factura o cuenta de cobro si es del caso.
- c) Acta de pago de reajuste: En el evento de haber operado, el interventor deberá verificar:
- ✓ Que no se cause reajuste por demoras en la actividad del Contratista, cuando las mismas le sean imputables.
- d) Acta de Recibo Final. Debe elaborarse una vez concluidos y recibidos a satisfacción de la empresa, los trabajos, servicios, obras, suministros o demás actividades contratadas.
- e) Acta de Liquidación. Es obligación del interventor elaborar el acta de liquidación dentro del término estipulado, la cual deberá contener entre otros aspectos, los siguientes:
- ✓ Referencia del contrato, indicando por lo menos:
 - Número y objeto del contrato.
 - Lugar y fecha de elaboración.
 - Nombre del contratante.
 - Nombre e identificación del contratista y el de su representante legal según el caso.
 - Nombre del Interventor.
 - Plazos del Contrato.
 - Fecha de recibo del objeto contratado.

- Valor Inicial del contrato con adicionales cuando los haya.
 - Valor de los pagos realizados por la empresa.
 - Valores del contrato no ejecutados.
 - Valor del anticipo si éste se contemplo.
 - Valor de las amortizaciones y legalizaciones.
 - Valor final del contrato.
 - Saldo a favor de la empresa o del contratista.
 - Referencia a la garantía única de cumplimiento su cobertura y vigencia.
 - Valor de los ajustes y reconocimientos a que haya lugar en el acta de liquidación.
 - Acuerdos, conciliaciones y transacciones que sean procedentes para respetar el equilibrio económico y a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
 - Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación, cuando sea del caso, de los amparos relativos a estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio suministrado, provisión de repuestos y accesorios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, responsabilidad civil y, en general, de los que sean necesarios.
- ✓ El acta de liquidación deberá estar soportada en los siguientes documentos, de cuya existencia dará fe el Interventor, dejando las constancias respectivas:
- Paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a favor de sus trabajadores.
 - Paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral –parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF y demás que fije la Ley.
 - Cuadro de Control de Precios, basado en el Formulario de Precios del Contrato en el que se aprecien cantidades estimadas, ejecutadas, acumuladas y variaciones realizadas.
 - Informe Final. En medio físico y magnético, el cual incluye reporte fotográfico.
 - Planos record (si se requiere según el tipo de Contrato).
 - Pagos al Sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales). Deben estar a paz y salvo según la terminación de los trabajos.
 - Demás documentos pactados por las partes en el acuerdo de voluntades.

En el caso de contratos de suministro de bienes, el Interventor deberá exigir la presentación de los siguientes documentos, según aplique dependiendo del tipo de suministro:

- ✓ Pruebas siguiendo protocolos según se establezca en el contrato.
- ✓ Catálogos.
- ✓ Manuales de Operación.
- ✓ Inventario de repuestos mínimos a utilizar.
- ✓ Garantías.
- ✓ Certificados requeridos de acuerdo con el equipo suministrado.
- ✓ Registros de importación (documentos de Aduana, etc.).
 - Firmas de las siguientes personas, en su respectivo orden:
 - Contratista.
 - Interventor que elaboró el acta.
 - Coordinador de grupo que revisó el acta.
 - Subgerente del área respectiva
 - Ordenador del gasto.

4.4.7 Funciones de calidad y de evaluación final. Corresponde a la ejecución de todas las labores de vigilancia y control previas y durante cada una de las etapas contractuales, verificando en cada una de ellas los controles y actividades ejecutadas por el contratista, con el fin primordial de lograr que al finalizar dichas actividades, se obtengan los resultados de la más alta calidad, de acuerdo al objeto contractual.

Las exigencias en este sentido dependen de la especialidad del trabajo que se ejecute, por lo que se hace énfasis en el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas contempladas, siendo de gran incidencia la calidad profesional del personal del contratista y de la Interventoría.

En cuanto a la ejecución de obras civiles, es necesario ejercer un control sobre los materiales y demás medios empleados para el desarrollo del proyecto, con el propósito de cumplir con las condiciones de calidad, seguridad y economía adecuadas, para lo cual se deberán implementar el uso de registros tales como:

- ✓ Personal contratado.

- ✓ Equipos y materiales empleados.
- ✓ Registro de ensayos de laboratorio.
- ✓ Desarrollo del programa del contratista (porcentajes de obra ejecutada por actividad, seguimiento al cronograma de actividades).
- ✓ Estadísticas mensuales de seguridad y registros fotográficos y filmicos. (Si se requieren).

Los registros son la herramienta que evidencia las actividades ejecutadas y estos deben ser vigilados por la interventoría para garantizar que las labores desarrolladas se ajusten a los programas de trabajo y según las condiciones del contrato.

Por ello, y con el fin de asegurar la calidad de la ejecución de los proyectos, la interventoría deberá supervisar y aprobar todos los estudios que se realicen (relacionados con área civil, topografía, ambiental, mecánica, eléctrica, integridad, etc.) y los ensayos o pruebas de campo, planta y laboratorio que se requieran para el control de la obra, servicio o suministro. Al finalizar los trabajos el Interventor deberá dejar constancia expresa y escrita sobre la calidad de los trabajos, servicio o suministro ejecutados por el contratista.

5. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Se deberá proceder a la liquidación de los contratos en los siguientes casos:

- a) Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
- b) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la EMPAS S.A.
- c) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- d) Cuando la EMPRESA o la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a las normas legales vigentes.
- e) Ejecutado el contrato (entregado el bien, prestado el servicio, efectuada la obra, etc.) debe liquidarse el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, términos de referencia o en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.

MODELOS DE ACTAS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO (Y/O INICIACIÓN DEL CONTRATO)

En Bucaramanga, a los () días del mes de de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX Contratista y XXXXXXXXXXXX Interventor en representación de EMPAS S.A., con el fin de aprobar el programa de trabajo y dar inicio al contrato

CONSIDERANDO

1. Que examinando y aprobando el programa de trabajo, se acuerda ponerlo en práctica a partir de la fecha de iniciación de trabajos.
2. Que con fecha de fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en la cláusula del Contrato No de de

ACUERDAN:

1. Aprobar el Programa de trabajo.
2. Fijar el día () del (mes) del (año) como fecha de iniciación de trabajos.
3. Fijar el día () del (mes) del (año) como fecha para entregar los trabajos totalmente terminados a satisfacción de la Entidad.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

En Bucaramanga, a los () días del mes de de (año), se reunieron XXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de elaborar el Acta de Entrega de Anticipo por la suma de XXXXXXXXXXXX (\$) moneda corriente.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha de (mes) de (año), fue aprobada la garantía única de cumplimiento que asegura los riesgos especificados en la cláusula del contrato No de fecha de (mes) de (año) y en especial el correcto manejo del anticipo.
2. Que mediante acta número EMPAS S.A. aprobó el programa de trabajo y fijó la fecha de iniciación de trabajos.

Atendiendo lo anterior, las partes

ACUERDAN:

1. Entregar al contratista la suma de XXXXXXXX (\$XXXXXXX) a título de anticipo.
2. Disponer que el dinero entregado a título de anticipo, se maneje de la siguiente forma:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los XXXXX () días del mes de XXXX de XXXX (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE RECIBO PARCIAL

En Bucaramanga, a los () días del mes de (), se reunieron XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de evaluar la cantidad de obra ejecutada durante el mes de (año), para efecto de su pago de acuerdo a la siguiente relación:

CUADRO DE EJEMPLO

ITEM	CONCEPTO CONTRATO	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD DEL ACTA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	(%) EJEC
SECCION PRIMERA								
Trabajos preliminares								
1.07	Desmonte Limpieza	997,00	1.503,50	21,00	m2	184,00	3.864,00	150,80
SUBTOTAL							3.864,00	
SECCION SEGUNDA								
Movimiento de Tierras								
2.03.1	Excavaciones de zanjas Cal							
02	En tierra sin entubados							
a	De 0 00 a 250m de profundidad	657,00	1.427,60	439,30	m3	1.820,00	799.526,00	217,29

POR APROXIMACION SON: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX millones XXXXXXXXXXXX mil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos (\$\$\$\$\$\$\$\$\$.00).

Valor total de contrato: _____

Valor Obra Ejecutada esta Acta: _____

Valor Total Ejecutado: _____

Valor reajustes pagados: _____

Valor total con reajustes _____

% Ejecutado:
(Total ejecutado / valor contrato sin reajustes) _____ %

% Transcurrido del Plazo: _____ %

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE REAJUSTE

En Bucaramanga, a los () días del mes de de (), se reunieron XXXXX XXXX Contratista, XXXXXXXXXXXX XXXXX, Interventor y XXXXXX XXXXXX, Subgerente de XXXXXXXXXXXX en representación de EMPAS S.A, con el fin de acordar el pago del reajuste definitivo de la obra ejecutada en el (los) mes (es) de XXXX, XXXXX de () y pagada (s) en el (las) Actas No XXXX de Recibo Parcial de Obra No(s). XX, XX de .

CONSIDERANDO

(EJEMPLO)

1. Que el numeral XXX REJUSTE DE PRECIOS del volumen I del pliego de condiciones establece un reajuste para los precios de la obra ejecutada dentro del Programa de Construcción aprobado en el Acta No de de (año).
2. Que contractualmente se han fijado como índices de reajustes, los índices de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. Que el valor de lo para la fecha de presentación de la propuesta corresponde al mes de XXXX de XXXX, que el valor de lo para la fecha de pago del anticipo, corresponde al mes de XXXXX de XXXX y que el valor de I para el mes en que se ejecutó la obra del Acta de Recibo Parcial No xxx corresponde al mes de XXXX de XXXX.
4. Que el VALOR DEL REAJUSTE viene dado por la fórmula:

$RP = Po (((1-A) * I / I_0 + A * I_1 / I_0) - 1)$, en donde:

RP = Valor del reajuste del ítem

Po = Valor del ítem a reajustar, calculando mediante la multiplicación del precio del contrato por la cantidad de obra ejecutada.

lo = Índice de costos de construcción que se acuerde contractualmente, para la fecha de cierre de la licitación y para el grupo en el cual se clasifica el ítem.

I1 = Índice de costos de construcción que se acuerde contractualmente, para la fecha de entrega del anticipo al contratista y para el grupo en el cual se clasifica el ítem

I = Índice de costos de construcción que se acuerde contractualmente, correspondiente al grupo en el cual se clasifica el ítem y para el mes de ejecución de la obra.

5. Que de acuerdo a los índices de ajuste los valores (I₁ / I₀) e (I / I₀) son:

GRUPO	MES	XXXX I ₀	XXXX I ₁	XXXXX I	I ₁ / I ₀	I / I ₀
1		328	352.5	391.2	1.07470	1.19268
2		309.4	337.1	345.1	1.08953	1.11538
3		279.7	281.2	285.1	1.00536	1.02074
6		404.6	428.1	440.6	1.05808	1.08824
8		397	412.4	442.2	1.03879	1.11385

Reconocer el pago de reajustes de las actas de recibo de obra Nos. XXX ejecutadas en los meses de XXXX, XXXX de XXXX de acuerdo al (los) anexo (s) No(s), XXX, XXX CALCULO DE REAJUSTE ACTAS No(s) con los índices correspondientes, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN

Saldo reajuste definitivo Acta No XX (dd-mm-aa- a dd mm- aa)	3,375,684.00
Saldo reajuste definitivo Acta No XX (dd-mm-aa- a dd mm- aa)	624,841.00
Saldo reajuste definitivo Acta No XX (dd-mm-aa- a dd mm- aa)	<u>9,985,759.00</u>
	13,985,759.00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA

A.I.U. del contrato	2170%	
COSTOS DIRECTOS DEL ACTA DE REAJUSTE		11,492,037.80
UTILIDAD (6 % DE COSTOS DIRECTOS)		689,522.27
IVA (15 % DE LA UTILIDAD)		103,428.34

VALOR TOTAL DEL ACTA + IVA	14,089,238.00
VALOR APROXIMADO AL PESO	14,089,238.00

Son: CATORCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MTCE (14,089,238.00)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:		CONTRATISTA	:	
FECHA DE INICIACION	:		INTERVENTOR	:	
PLAZO	:		ACTA No	:	
FECHA ENTREGA	:		FECHA	:	
NUEVO VALOR FISCAL	:	En caso de ser Obra Extra			
PORCENTAJE DE AVANCE	:				

ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS

(Y OBRA EXTRA)

Si modifica el valor fiscal del contrato

En Bucaramanga, a los () días del mes de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A, con el fin de fijar precios no previstos dentro del contrato de la referencia.

CONSIDERANDO

1. Que es necesario ejecutar obras no previstas dentro del contrato para XXX.
2. Que es necesario fijar los Precios Unitarios de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX XX.

ACUERDAN:

(EJEMPLO)

1. Fijar los precios unitarios de acuerdo a lo convenido con la inteventoría y lo solicitado por el contratista así:

ITEMS	CONCEPTO	CANT	UND	VR/UNIT	VR/PARCIAL
3.03.a	Tubo gres 6"	160,0	ML	3416,00	546.560.00
3.03 b	Tubo gres 8"	135.0	ML	4469.00	603.315.00
3.05.2	Tubo PVC Sanit 4"	80.0	ML	3392.00	271.360.00
3.07.1	Manguera PVC drenaje	50.0	ML	1982.00	99.100.00
4.02.2	Concreto clase 2	45.0	M3	46.223.00	2.080.035.00

TOTAL OBRA EXTRA

\$ 3.600.370.00

2. Para los precios así pactados el valor aplicable en la fórmula de reajuste será el correspondiente al mes de presentación de la propuesta, de (año)
3. Para la obra extra así pactada, se estima que habrá menores cantidades de obra de las contratadas, por un valor suficiente que garantiza que no se modifica el valor fiscal.
4. La presente ampliación de plazo y fijación de precios no previstos no generará costos adicionales a lo contratado en el ítem XXX

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los XXXX (XXX) días del mes de XXX de XXXXX (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

(SI SE MODIFICA EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS O DE OBRA EXTRA (Cuando aumenta el valor y el plazo del contrato)

En Bucaramanga, a los XXXXX (XXX) días del mes de XXXX de XXXXX (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX Contratista, XXXXXX Interventor, Coordinador de Grupo, XXXXXX Subgerente y XXXXXX Ordenador del Gasto en representación de la EMPAS S.A, con el fin de fijar precios no previstos dentro del contrato de la referencia.

CONSIDERANDO (EJEMPLO)

1. Fijar los Precios Unitarios de acuerdo a lo convenido con la Interventoría y lo solicitado por el Contratista así:

ITEMS	CONCEPTO	CANT	UN	V/UNIT	V/PARCIAL
TOTAL OBRA EXTRA: \$					

2. Las partes disponen que las obras extras implican mayor valor y plazo de ejecución del contrato.

3. Las partes acuerdan aumentar el plazo del contrato en XXXXX días calendario, que se contarán a partir del día XXX (XXX) de XXX de XXXXX (año), fecha que se estimaba terminaría el plazo contractual inicial, y disponen que las labores deberán finalizar el día XXX (XXX) de XXXXX de XXXX (XXXX).

4.- Las partes determinan que el mayor valor de las obras extras corresponde a la suma de XXXXX (\$XXXX)

5. A los precios pactados para las obras extras, se les aplicará la siguiente fórmula para los reajustes: XXXX

6. Las partes disponen elaborar y suscribir adición del contrato, con el fin de formalizar la ampliación del valor y el plazo contractual.

7. El Interventor se compromete a diligenciar la respectiva disponibilidad presupuestal por el nuevo valor del contrato.

8. El Interventor, en representación de la entidad, se compromete a dar aviso a la Compañía Aseguradora sobre la ampliación del valor y el plazo contractual, para lo cual remitirá fotocopia de la presente acta.

9. El Contratista se compromete a modificar la garantía única de cumplimiento por el nuevo valor y plazo del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del correspondiente contrato adicional.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los XXXX (XXX) días del mes de XXX de XXXXX (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE OBRA ADICIONAL

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor, en representación de EMPAS S.A respectivamente, los cuales:

CONSIDERANDO:

(Razones que involucran la necesidad de la obra adicional)

- 1.
- 2.
- 3.

ACUERDAN:

1. Fijar la cantidad de obra adicional según la siguiente relación:

(CUADRO DE EJEMPLO)

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD CONTRATO	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACUMULADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	(%) INCREMENTO	
SECCION PRIMERA									
Trabajos preliminares									
1.02	Replanteo	1.00	0.125	1125	gl	5.939.600.00	742.450.00	12.50	
SUBTOTAL							----- 742.450.00		

SECCION SEGUNDA
Movimiento de tierras

2.03.1	Excavaciones de zanjas Cal							
02	En tierra sin entubados							
a	De 0 00 a 250m de profundidad	657,00	439,60	1450,00	m3	1.820,00	800.072,00	30.28

SUBTOTAL

800.072,00

TOTAL

1.542.522.00

2. Aprobar la ampliación del contrato , en las cantidades relacionadas anteriormente, por un valor de XXXXXXXXXXXX MILLONES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MIL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XX'XXX.XXX,XX) MONEDA CORRIENTE.
4. El contratista deberá ampliar las pólizas según el nuevo valor.
5. Para su validez, la presente acta requiere la aprobación del Gerente de EMPAS S.A.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:		CONTRATISTA	:	
FECHA DE INICIACION	:		INTERVENTOR	:	
PLAZO	:		ACTA No	:	
FECHA ENTREGA	:		FECHA	:	

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A., con el fin de elaborar el acta de suspender el contrato.

CONSIDERANDO:

(EJEMPLO)

1. Solicitud escrita presentada por el Contratista y radicada con el No , pidiendo autorización para suspender el Contrato No de de ().
2. Que (Explicar las razones de la suspensión).
3. Que el interés público y de la entidad es que las obras objeto del Contrato No. sean técnicamente terminadas

ACUERDAN:

1. Suspender temporalmente el Contrato No. a partir de la presente Acta.
2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.
3. Dar la orden de reiniciación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final de trabajos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor, en representación de EMPAS S.A, con el fin de acordar la fecha de Reiniciación de los Trabajos para el día () de de (año).

CONSIDERANDO

Que.... (las razones que originaron la suspensión del contrato) han sido superadas, por consiguiente los trabajos objeto del contrato No. pueden ser puestos en marcha nuevamente.

ACUERDAN:

1. Reiniciar el Contrato a partir del de de (año).
2. Fijar el día () de de (año) como fecha para entregar los trabajos totalmente terminados a satisfacción de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los días del mes de de (año)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General.

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE AMPLIACION DEL PLAZO

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de elaborar el acta de ampliación de plazo.

CONSIDERANDO

(Razones de la Ampliación)

- 1.
- 2.

ACUERDAN:

1. Ampliar el plazo del contrato en () días fijándose como fecha de entrega final el () de de (año).
2. El contratista deberá efectuar la ampliación de las pólizas del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el objeto de hacer constar que la obra denominada XX XXXX XXXXXXXX, ha sido terminada en su totalidad a satisfacción de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones de construcción y requisitos del contrato, el día () de de ().

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO TOTAL	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. XXXX denominado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

(EJEMPLO)

1. ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL DE LAS OBRAS

El () de de (), se realizó la visita de inspección final a la obra terminada el día () de de , para hacer el recibo definitivo de la misma, según consta en el Acta No. del de de (año), ACTA DE RECIBO DEFINITIVO.

2. RELACION DE CONTRATOS ADICIONALES

A los () días del mes de de (año), se acordó mediante Acta No. "ACTA DE OBRA ADICIONAL Y AMPLIACION DE PLAZO" un plazo adicional de () días calendario; según lo expuesto en dicha acta se fijaron las condiciones respectivas para la ampliación y fijación de precios, legalizada mediante el Contrato Adicional No. XXX del de (año).

3. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS POR EMPAS S.A.

En el anexo No 1 se relacionan todos los pagos efectuados por EMPAS S.A. por concepto de las obras objetos del contrato.

❖ **Si existen reclamaciones del contratista deben quedar consignadas en un Acuerdo de Transacción tal y como se enuncia a continuación.**

4. ACUERDO DE TRANSACCION

Considerando las reclamaciones hechas por el Contratista, resumidas en su comunicación del de de (año) y radicada el de bajo el No. XXXX, la entidad acepta reconocer:

El % adicional sobre el volumen del concreto de psi utilizado para recubrimiento de gaviones, que representan () centímetros adicionales como un mayor valor de los () centímetros

del concreto de recubrimiento, utilizado por los vacíos de la piedra que integran el gavión, y considerando ésta como situación única porque el proponente no tenía experiencia en la consideración del mayor volumen que se gasta en el recubrimiento de los gaviones, que normalmente sobrepasa el % y que ésta situación no estaba clarificada en los planos de la construcción.

(CUADRO DEL EJEMPLO)

350 m3 x 0.20 a \$ 139.492 el m3	\$ 9'764.440.00
Reajuste (Dic./98- Grupo 6 Factor de reajuste: 10.02)	\$ 978.397.00

Subtotal	\$10'742.837.00
Costo Directo	\$ 8'594.270.00
Utilidad	\$ 687.541.00
IVA 16% sobre utilidad	\$ 110.007.00

TOTAL	\$10'852.844.00

El volumen de concreto de psi utilizado en el recubrimiento de gaviones se calcula con base en la longitud total de canal construido, con muros a cada lado, de () metros de altura, descontado lo ocupado por las cinco () estructuras de caída de concreto reforzado de () metros de longitud cada una, e incluyendo el recubrimiento de un total de () metros en el fondo del canal por () metros de ancho, por cada estructura.

Vol. Concreto recubrimiento = $0.10 \times (2 \times 3 \times (521 - 5 \times 11) + (8.80 \times 16 \times 5)) = 350.0 \text{ m}^3$

El reajuste se calcula para el mes de diciembre de 2005, fecha determinada por el cálculo ponderado del reajuste promedio, según las cantidades de concreto instalada en cada mes de obra ejecutada, de acuerdo con los Índices acordados contractualmente.

La entidad reconoce que adeuda al Contratista la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos (\$XXXXXX) y que el Contratista desiste de reclamar los mayores volúmenes de excavación por limpieza de los tanques que por motivo del invierno se llenaban, el descapote del ancho de excavación de las zanjas para alcantarillado y las varias limpiezas del canal realizadas para mantener el canal en correcto funcionamiento, reclamaciones éstas también contenidas en la comunicación radicada bajo el número XXXXXX y en aquellas anotaciones del libro de Interventoría de la obra LC-XXXXX.

En virtud de lo acordado en este Acuerdo de Transacción, el Contratista hace la siguiente manifestación. Que renuncia irrevocablemente a formular cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial contra la entidad en razón de que los puntos objeto de las reclamaciones en sus diversas comunicaciones, resumidas en la calendada de de (año) y radicada bajo el No. XXXXX el de de (año) fueron tratados de mutuo acuerdo entre las partes, habiéndose detallado lo reconocido y lo objetado como expuesto en el presente numeral ACTA DE TRANSACCION, satisfaciendo integralmente las pretensiones planteadas por el contratista.

5. SALDOS DEL CONTRATO

En el anexo No 2 se relacionan los saldos del contrato, con basen en el Anexo No. 1 - PAGOS EFECTUADOS y de acuerdo al Anexo 4 – VALOR OBRA EJECUTADA y el ACTA DE TRANSACCION, los saldos del contrato serian:

Valor obra ejecutada (Anexo 4)	\$ 1.001'524.356.00
Valor reajuste de obra ejecutada (Anexo3)	\$ 124'173.045.00
Valor a reconocer ACTA DE TRANSACCION con IVA	\$ 9'864.428.00
Reajuste de obra reconocida incluido el IVA	\$ 988.416.00

Total obra ejecutada por más reajustes	\$ 1.136'550.245.00
Menos pagos efectuados por EMPAS S.A.(Anexos1)	\$ 1.075'621.183.00

Saldo a favor del Contratista	\$ 60'929.062.00

El saldo a favor del Contratista se pagará en ACTA DE SALDOS DEL CONTRATO y tiene la siguiente distribución:

Obra ejecutada – ACTA DE TRANSACCION	\$ 9'864.428.00
Reajustes – ACTA DE TRANSACCION	\$ 9880416.00
Devolución Fondo de Reserva	\$ 50'076.218.00

TOTAL	\$ 60'929.062.00

6. VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del contrato es la suma de XXXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX (), correspondiente a:

Valor obra ejecutada	\$ XXXXXXXXXXX
Valor Reajustes	XXXXXXXXXX
VALOR FINAL DEL CONTRATO	XXXXXXXXXX

En el Anexo 3 se relacionan los Reajustes pagados, sin incluir el correspondiente al Acta de Transacción.

7. VARIACIONES DEL CONTRATO

A continuación se da constancia de las variaciones que sufrió el contrato No. a través de su ejecución.

7.1. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS

Los trabajos del contrato se iniciaron el día () de de (), según consta en el Acta No " ACTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION E INICIACION DEL CONTRATO".

El contrato fijaba un plazo de () días calendario; por circunstancias descritas en las actas No. ACTAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TRABAJOS y No. ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TRABAJOS, los trabajos objeto del contrato fueron suspendidos

() días en cada una de las actas, para un total de () días de suspensión temporal y mediante acta No. ACTA DE CESION Y AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO, el contratista inicial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX cedió el contrato al XXXXXXXX y se concedió un plazo adicional de () días calendario a partir de la fecha en que se diera la Orden de Reiniciación de Trabajos que según consta en el Acta No. ACTA DE REINICIACIÓN DE TRABAJOS fue el día () de de (año), fijándose el día () de de (año) como fecha de entrega final de los trabajos, cumplida según consta en el Acta No. "ACTA DE RECIBO DEFINITIVO".

7.2 VARIACIONES FINANCIERA

El contrato no sufrió variaciones financieras, la obra se ejecutó con el valor fiscal destinado para la misma así:

Valor Fiscal Inicial \$ XXXXXXXX

Valor Obra Ejecutada XXXXXXXX

(Si las hubo, detallarlas)

7.3 VARIACIONES TÉCNICAS

La obra objeto del contrato No. no sufrió variaciones técnicas y se ejecutó conforme estaba previsto.

(Si las hubo, determinar las cuantías)

8. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN

Se adjunta a la presente acta toda la documentación requerida para la liquidación del contrato No. a saber:

- 8.1 Certificado de Modificación No. a la póliza No. expedido por para actualizar la Garantía Única en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales al 10% del valor del final del contrato (\$XXXXXXXXXX) con vigencia de () años a partir del recibo de obra e incluir la garantía de estabilidad de las obras por el % del valor final del contrato (\$XXXXXXXX) con vigencia de cinco años.
- 8.2 Certificado expedido por la Oficina Regional de Trabajo y Seguridad Social de Santander en la cual consta que revisados los archivos, no existe reclamación de carácter laboral contra el Consorcio XXXXXX.
- 8.3 Certificación autenticada mediante la cual el Contratista releva a EMPAS S.A. de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la construcción de las obras objeto del contrato No. XXXX.
- 8.4 Constancia de COMFENALCO de que el contratista de la obra No.XXXX hizo los aportes respectivos a COMFENALCO, SENA e ICBF. No se exige Paz y Salvo Independiente.
- 8.5 Fotocopia de las autoliquidaciones el ISS por el pago de los meses de ejecución de la obra.

8.6 Paz y Salvo de Almacén, Cartera y Contabilidad de EMPAS S.A.

8.7 Paz y Salvo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y del Area Metropolitana de Bucaramanga, para efectos de liquidar el contrato No. XXXXXXXX.

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A. declara recibido y liquidado el contrato No. XX-XX “XXXXXXXXXX”.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO TOTAL	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:
AMPLIACIÓN	:		
NUEVO VALOR FISCAL	:		
NUEVA FECHA E. FINAL	:		

ACTA DE DEVOLUCION FONDO DE RESERVA

En Bucaramanga, a los () días del mes de de (año), se reunieron XXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A respectivamente, con el fin de efectuar la devolución del Fondo de Reserva del contrato No. XXX-XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Que el contrato fue liquidado mediante Acta No XXXX ACTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA del () de de (año)
2. Que la Secretaria General aprobó los certificados de modificación de la Garantía única (incluyendo los riesgos que fueren pertinente. Especificar).
3. Que el valor del Fondo de Reserva es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XX`XXXXX) M/CTE.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:
SUSPENSIÓN TEMPORAL	:		:

ACTA DE CESION DEL CONTRATO Y AMPLIACION DE PLAZO

En Bucaramanga, a los () días del mes de de (), se reunieron XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista Cedente, Contratista Cesionario e Interventor en representación de EMPAS S.A respectivamente, con el fin de elaborar el Acta de Cesión y Ampliación de Plazo del Contrato No. XXXXXXXXX.

CONSIDERANDO:

(EJEMPLO)

1. Que las obras del contrato No. se encuentra suspendidas temporalmente, habiéndose ejecutado obra por un valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos () de parte del Contratista Cedente, Ing XXXXX y es el interés público y de la entidad que el faltante de obra por ejecutar por valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos () sean técnicamente terminadas.
2. Que el Ing. mediante comunicación escrita del de (año) y radicada con el No. , solicitó autorización a la entidad para ceder el Contrato No. al Ing , quien se encuentra inscrito en el Registro y cumple con la calificación exigida para esta obra.
3. Que el Contratista Cesionario Ing Solicitó un plazo de () días calendario para la ejecución de la obra faltante.
4. Que con fecha de de (año) se elaboró el Acta No. Liquidación Parcial de los trabajos ejecutados por el Contratista Cedente Ing. , en la cual se determinó un saldo a favor de la entidad por valor de () luego de pagarle la obra ejecutada en los meses de de (año), de (año), los reajustes de obra correspondientes y devolverle la retención del Fondo de Reserva y descontarle el saldo de anticipo por amortizar, la multa por incumplimiento al avance bimestral de trabajos y la reparación de los daños causados al colector sanitario del Barrio , valor que fue cancelado por el Contratista Cedente a EMPAS S.A.

ACUERDAN:

1. Pactar la Cesión del Contrato No.
2. Conceder un plazo adicional de () días calendario para la obra faltante por ejecutar, contados a partir de la fecha de Reiniciación de Trabajos que determine la

Interventoría, después de la aprobación del Programa de Trabajo correspondiente presentado por el Ing. Contratista Cesionario.

3. El Contratista Cesionario recibe la obra en las condiciones en que se encuentra actualmente para continuación de los trabajos y asume integral y solidariamente su responsabilidad contractual por la calidad y estabilidad de los trabajos realizados hasta la fecha por el Contratista Cedente. Quedando entendido que el Contratista Cesionario acepta el contrato en los términos contenidos en su clausulado.
4. Que la obra faltante por ejecutar se pagará con el Índice de Reajuste correspondiente al mes de de (año), mes en el cual se debió terminar los trabajos objeto del contrato.
5. EMPAS S.A. transferirá al Contratista Cesionario el saldo del valor del anticipo restituido por el Contratista Cedente, que asciende a la suma de pesos () m/cte, según Acta No. de Liquidación Parcial del de de (año).
6. El Contratista Cesionario deberá constituir a favor de EMPAS S.A. una garantía para amparar el correcto manejo, inversión o devolución del saldo del anticipo que recibe, por el ciento por ciento de su cuantía y por el término de la ampliación del contrato y tres (3) meses más.
7. Los Contratista Cedente y Cesionario deberán constituir conjuntamente al terminar los trabajos, la garantía de estabilidad de la obra objeto del contrato No. y en los términos allí previstos.
8. Los Contratistas Cedente y Cesionario deberán renovar o constituir las garantías que amparen el cumplimiento total del contrato, la responsabilidad civil extracontractual y la de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución de la obra realizada por el Contratista Cedente y por la que realice el Contratista Cesionario.
9. En virtud de los términos de la presente cesión, EMPAS S.A. advierte que las eventuales causales de caducidad administrativa del contrato, en que hubiese incurrido el Contratista Cedente no generarán aplicación alguna en contra de éste ni del Contratista Cesionario.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista Cedente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista Cesionario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
PLAZO	:	INTERVENTOR	:
FECHA DE INICIACION	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE CESION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

En Bucaramanga, a los () días del mes de de (), se reunieron XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXX, Contratista Cedente, Contratista Cesionario e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de elaborar el Acta de Cesión del contrato No. XXXX de de (año).

CONSIDERANDO

1. Que el contrato XXXXX para la interventoría de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CONTRATO No. XXX , inició el de de (año), con vigencia hasta el de de (año).
2. Que de acuerdo con la comunicación escrita del de de (año) y radicada con el No. XXX el Ing. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX solicitó autorización a la entidad para ceder el Contrato XXX-XX a la firma XXXXXX, de la que el Representante Legal es el ingeniero XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXX, firma que cumple con las condiciones requeridas para ejercer la Interventoría de la obra LC XXXX-XX, en virtud de (Razones que justifican esta decisión).
3. Que es necesario establecer un corte de cuentas a la fecha del presente documentos, para determinar el saldo a favor de Contratista Cedente.

ACUERDAN:

(EJEMPLO)

1. Pactar la Cesión del Contrato XXX para la interventoría del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. Por el presente, el Cedente cede al Cesionario el contrato antes referenciado y EMPAS S.A. acepta la cesión, en su calidad de entidad contratante. En virtud de lo anterior el Cesionario asume integralmente la totalidad de los derechos y obligaciones que estaban en cabeza del Cedente, quedando entendido que el contrato objeto de la cesión conserva su vigencia en la totalidad de sus estipulaciones y compromisos.
3. En razón del acuerdo de voluntades aquí consignadas se establece el siguiente corte de cuentas a efectos de determinar los valores que se le adeudan al Cedente a la fecha de la presente acta.

4. El Cesionario asume el contrato a partir de la fecha de este documento, consecuentemente el Cedente y el Cesionario deberán adelantar las gestiones a que hubiere lugar ante la compañía de seguros con el fin de formalizar la cesión correspondiente del contrato de seguros, mientras ello no ocurra se mantiene vigentes las actuales garantías.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor Cedente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor Cesionario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	ACTA No	:
AMPLIACIÓN	:	FECHA	:
NUEVA FECHA ENT. FINAL	:		:

ACTA DE OBRA EXTRA, AMPLIACION DE PLAZO Y FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS

En Bucaramanga, a los () días del mes de (), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A., los cuales:

CONSIDERANDO:

(Razones de la Obra Extra, Ampliación y Fijación de Precios no Previstos)

- 1.
- 2.
- 3.

ACUERDAN:

1. Conceder una ampliación de plazo de XXXXXXXXXXXX () días calendario.
2. Fijar los Precios Unitarios de acuerdo a lo convenido con la Interventoría y lo solicitado por el Contratista así:

(CUADRO DE EJEMPLO)

ITEMS	CONCEPTO	CANT	UN	V/UNIT	V/PARCIAL
1.05	Cerca en poste de Concreto. 8 cuerdas	1200.0	MLI	5.650.0	6.780.000,00
5.06	Empradizados	410.0	M2	585.0	239.850,00
5.11	Canaleta concreto C2 e= 0.7 y ancho = .75m empedrado 6x.15mx2	110.0	ML	18.000.0	1.980.000,00
	TOTAL OBRA EXTRA				\$8'999.850,00

3. Ampliar el contrato en la suma de XXXXXXXX XXXXXXXX MIL XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos M/cte.
4. Para los precios así pactados el valor aplicable en la fórmula de reajuste será el correspondiente al mes de de (año).
5. La presente obra extra, ampliación de plazo y fijación de precios no previstos no generará costos adicionales a lo contratado en el ítem XXX.
6. El contratista deberá ampliar las pólizas en el nuevo valor y plazo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

1.05	Cerca en poste de Concreto. 8 cuerdas	1200.0	MLI	5.650.0	6.780.000,00
5.06	Empradizados	410.0	M2	585.0	239.850,00
5.12	Canaleta concreto C2 e= 0.7 y ancho = .75m empedrado 6x.15mx2	110.0	ML	18.000.0	1.980.000,00
TOTAL OBRA EXTRA					\$9'546.410,00

3. Para los precios así pactados el valor aplicable en la fórmula de reajuste será el correspondiente al mes de de (año).
4. Para la obra extra así pactada, se estima que habrá menores cantidades de obra de las contratadas, por un valor suficiente que garantiza que no se modifica el valor fiscal
5. La presente ampliación de plazo y fijación de precios no previstos no generará costos adicionales a lo contratado en el ítem XXX.
6. El contratista deberá ampliar las pólizas en el nuevo plazo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

ANEXO No 1 (EJEMPLO)

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS EMPAS S.A.

CONTRATO No.

**OBJETO: XX
XXX**

Cuenta	Fecha	Acta	Concepto	Valor Bruto	Valor Neto
1	25-Jun-97	02	Anticipo		311.601.377
2	19-Ago-97	03	Recibo Parcial	78.815.488	51.230.068
3	15-Sep-97	04	Recibo Parcial	120.333.984	78.217.090
4	17-Oct-97	08	Recibo Parcial	96.575.133	62.773.836
5	18-Nov-97	10	Recibo Parcial	155.942.124	101.362.381
6	15-Dic-97	11	Recibo Parcial	142.502.453	92.626.594
7	26-Dic-97	13	Recibo Parcial	86.695.701	56.352.206
8	26-Ene-98	16	Reaj Def y Parc	59.196.493	59.196.493
9	16-Fen-98	17	Recibo Parcial	105.079.762	68.301.845
10	16-Mar-98	19	Recibo Parcial	129.228.090	83.998.258
11	16-Abr-98	20	Reaj Def y Parc	33.931.850	33.931.850
12	22-Abr-98	21	Reajuste Parcial	53.517.395	34.786.306
13	14-Jul-98	25	Reajuste Parcial	32.834.226	10.198.177
14	15-Jul-98	26	Reajuste Parcial	31.044.702	31.044.702
TOTALES				\$1.125'697.401	\$1.075'621.183

El valor de los pagos efectuados por EMPAS S.A. es la suma de XXXXXXXXXXXX XXXXX XXXX
XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX MIL XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX X
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$ XXXXXX.00) M/CTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

ANEXO No 2 (EJEMPLO)

OBRA EJECUTADA Y SALDOS DEL CONTRATO

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No.

XX

VALOR OBRA EJECUTADA	\$ 107'600.901
VALOR TOTAL DE REAJUSTE	12'923.897

VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 120'524.798
MENOS TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS A EMPAS S.A.	117'729.134

SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 2'795.664

El saldo del contrato a favor del contratista y que corresponde al Fondo de Reserva es la suma de
XXXXX XXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX PESOS
(XXXXXXXXXXXXXXXXX) M/CTE.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

ANEXO No 3 (EJEMPLO)

PAGOS DE REAJUSTES

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No.

XX

Cuenta	Fecha	Acta	Reajuste mes de	Valor Neto
8	26-Ene-98	16	jul a oct / nov y dic	59.196.493
11	16-Abr-98	20	nov y dic / ene y feb	33.931.850
14	15-Jul-98	26	enero a abril	31.044.702
			TOTALES	\$ 124'173.045

El valor de los reajustes pagados por la EMPAS S.A. es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) M/CTE.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

ANEXO No 4 (EJEMPLO)

OBRA EJECUTADA

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No.

REPOSICION ALCANTARILLADO BARRIO LA SALLE, SECTOR CARRERAS 28 Y 29 ENTRE CALLES 67 A 67A

Item	Concepto	Cantidad	Unidad	V.Unitario	Total
SECCION PRIMERA-Trabajos Preliminares					
1.00	Campamento y encerramiento				
2	Campamento	1.00	GLOBAL	1,409,364.00	1,409,364.00
1.02	Replanteo, control y medición de la obra	1.00	GLOBAL	1,556,400.00	1,556,400.00
1.04	Rotura de pavimento				
1	Asfáltico				
b	Espesor entre 0.06 m y 0.10 m	243.93	METRO 2	7,463.00	1,820,449.59
1.06	Vallas y señales especiales				
2	Valla tipo 2				
a	Valla tipo 2 (0.90m x 0.60m)	1.00	UNIDAD	120,486.00	120,486.00
6	Vallas de transito	5.00	UNIDAD	184,272.00	921,360.00
1.08	Retiro de basuras y escombros	30.19	METRO 3	26,208.00	791,219.52
				Subtotal	6,619,279.11
SECCION SEGUNDA-Movimiento De Tierras					
2.03	Excavaciones				
2.03	Excavaciones				
1	Excavación en zanja para alcantarillados				
A	Excavación con acarreo libre				
02	En tierra sin entibados				
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	190.20	METRO 3	15,523.00	2,952,474.60
2	Excavación en zanja para filtros				
2	Excavación en zanja para filtros				
B	Excavaciones sin acarreo libre				
B	Excavaciones sin acarreo libre				
02	En tierra sin entibados				
a	De 0.00 a 2.50 m de profundidad	117.23	METRO 3	12,951.00	1,518,245.73
05	En roca a cualquier profundidad	18.00	METRO 3	37,050.00	666,900.00
2.04	Terraplenes y rellenos				
3	Conformación y compactación de rellenos comunes en zanja o terraplén sin acarreo libre				
a	En zanja	230.57	METRO 3	7,879.00	1,816,661.03
10	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tubería	102.76	METRO 3	50,053.00	5,143,446.28
2.05	Acarreos		UNIDAD		
2.05	Acarreos				
4	Sobreacarreos para acarreos totales mayores de 1000.00 m	1,021.60	M3-EST	1,541.00	1,574,285.60
				Subtotal	13,672,013.24

SECCION TERCERA-Tuberías Prefabricadas				
3.05	Tubería de PVC			
3	Tubería de alcantarillado P.V.C. estructural			
c	Suministro e instalación de tubería de D= 200 mm	48.00	METRO	44,427.00
d	Suministro e instalación de tubería de D= 250 mm	200.63	METRO	64,650.00
				Subtotal
				15,103,225.50
SECCION CUARTA-Estructuras				
4.02	Concretos			
4.02	Concretos			
5	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi	5.50	METRO 3	394,859.00
6	Suministro y colocación de concreto de 2500 psi	7.45	METRO 3	370,102.00
9	Suministro y colocación de concreto pobre en solados	2.00	METRO 3	198,044.00
4.03	Acero de refuerzo			
2	Suministro y colocación de acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	13.44	KILO	2,236.00
				30,051.84
4.06	Estructuras en ladrillo			
1	Mampostería de ladrillo para pozos de inspección	18.00	METRO 2	44,402.00
4.07	Sifones de caída-conexiones domiciliarias			
4.07	Sifones de caída-conexiones domiciliarias			
3	Conexiones domiciliarias			
3	Conexiones domiciliarias			
a	Longitud menor o igual a 6.00 m	39.00	UNIDAD	429,600.00
b	Longitud entre 6.01 y 10.00 m	2.00	UNIDAD	536,637.00
				Subtotal
				23,982,034.24
SECCION QUINTA-Varios				
5.01	Demolición de estructuras existentes			
2	Demolición de tuberías existentes en gres	344.78	METRO	2,935.00
				1,011,929.30
5.02	Remodelación de pozos, sumideros y otras estructuras existentes			
1	Remodelación de pozos			
A	Pozos hp<=2.00 m	5.00	UNIDAD	230,400.00
2	Remodelación de sumideros			
A	Sumideros L-100	8.00	UNIDAD	230,400.00
				1,843,200.00
5.03	Reparación de pavimentos			
1	Reparación de pavimento asfáltico Especificación C.D.M.B.	278.50	METRO 2	39,631.00
				11,037,233.50
5.05	Reparación y limpieza de calles			
2	Reparación de sardineles, andenes, zonas verdes, limpieza general	1.00	GLOBAL	966,819.00
				966,819.00
5.09	Ensayos de laboratorio			
5.09	Ensayos de laboratorio			
1	En terraplenes y rellenos			
1	En terraplenes y rellenos			
A	Ensayo Próctor Standard	4.00	UNIDAD	53,899.00
C	Densidad de campo	6.00	UNIDAD	35,177.00
				Subtotal
				16'437,839.80

El valor de la obra ejecutada es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MIL XXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$ XX' XXXXX) MCTE.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE COMPROMISO

En Bucaramanga, a los () días del mes de (), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de elaborar la presente Acta de Compromiso.

CONSIDERANDO:

(Razones para crear el compromiso)

1. Que el contratista mediante comunicación escrita solicitó se le acepte el Programa de la propuesta para la evaluación del avance de los trabajos.
2. Que la obra en ejecución presenta un evidente atraso aún con respecto al programa de trabajo presentado en la propuesta.
3. Que el aspecto más influyente es el atraso de los trabajos, es el deficiente suministro de materiales, específicamente la tubería de concreto A.P. cuya instalación constituye la ruta crítica.
4. Que el contratista mediante comunicación escrita ha informado que debido a los problemas de orden público, que imposibilitaron el transporte intermunicipal se presentó el incumplimiento de la entrega de la tubería A P.

ACUERDAN:

(Compromisos adquiridos por las partes)

Se deben definir claramente los alcances de los mismos, técnica y financieramente

1. Aceptar una Reprogramación de los trabajos a partir del segundo mes de ejecución.
2. Que para la evaluación del primer bimestre de avance de obra, se tomará como base el Programa de Trabajo presentado en la propuesta.
3. Que para el cálculo de los Reajustes se tendrá en cuenta el Programa de Trabajo de la propuesta porque en base a esta inversión mensual se calculó el valor total de la obra.
4. Que el contratista tiene plazo hasta el día () de para la entrega del nuevo Programa de Trabajo en las condiciones acordadas y cuyo incumplimiento dejará sin validez lo aquí pactado.
5. Que el contratista dividirá la ruta crítica – Instalación de Tubería – en dos (2) frentes de trabajo, correspondiente a los tramos de 21” a 24” y de 27 a 36” porque la calidad y estabilidad del terreno encontrado así lo permite.
6. Que el contratista mantendrá en la obra un oficial calificado con su respectiva cuadrilla para la armada de pozos en concreto con el número adecuado de formaletas para que esta actividad marche paralela a la nueva programación de instalación de la tubería.

Para constancia del compromiso adquirido se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

**MODELOS DE ACTAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTRO Y
COMPRAVENTA**

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:		CONTRATISTA	:	
FECHA DE INICIACION	:		INTERVENTOR	:	
PLAZO TOTAL	:		ACTA No	:	
FECHA	:			:	

ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de dar inicio al contrato.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha ()de (mes) de (año), fue aprobada la póliza que asegura los riesgos específicos en la cláusula del contrato No. de de .

ACUERDAN:

1. Fijar el día () de (mes) de (año) como fecha para iniciar el suministro objeto del contrato.
2. Fijar el día () de (mes) de (año) como fecha limite para entregar los suministros objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de del (año) .

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO TOTAL	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE SUMINISTROS

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron el _____, Coordinador de Servicios Generales, _____, Almacenista y _____ en su condición de Contratista, con el objeto de recibirle al proveedor los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	-----------------------------	------------------------	--------------------

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COORD. DE SERVICIOS GENERALES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALMACENISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
PLAZO	:	INTERVENTOR	:
FECHA DE INICIACION	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:
NUEVO PLAZO	:		
NUEVA FECHA DE ENTREGA FINAL	:		

ACTA DE AMPLIACION DE PLAZO

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron el _____, Coordinador de Servicios Generales, y _____, Interventor en representación de EMPAS S.A y Contratista respectivamente, con el fin de elaborar el acta de ampliación de plazo.

CONSIDERANDO:

(Razones de la ampliación)

1. Que con fecha de fue aprobada la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
2. Que EMPAS S.A. ha fijado como fecha de iniciación del contrato el día () del año ____ ().
3. (Argumentos del contratista para solicitar la ampliación, detallando el número y la fecha de la comunicación).
4. (Análisis de la solicitud de ampliación del contratista).

ACUERDAN:

1. Ampliar el plazo del contrato en () días fijándose como fecha de entrega final el ____ de del ().

2. El contratista deberá efectuar la ampliación de las pólizas del contrato, por el nuevo término de vigencia del contrato y dos (2) meses más.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente Adtvo y Fciero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente general

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron el _____, Coordinador de Servicios Generales, _____, Interventor y Contratista respectivamente, con el fin de elaborar el acta de entrega del anticipo por la suma de _____ (\$ _____) M/CTE

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha () de del año () se aprobó la póliza que garantiza el cumplimiento, correcto manejo del anticipo.
2. Que EMPAS S.A. ha fijado como fecha de iniciación del contrato el día () del año ____ ().

ACUERDAN:

1. Aprobar la cuenta del anticipo formulada por el contratista por valor de _____ (\$ _____) M/CTE, equivalentes al (%) del valor fiscal de contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR:	
PLAZO TOTAL	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE PAGO UNICO (Para suministro o prestación del servicio)

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron el _____, Coordinador de Servicios Generales, Almacenista y _____, contratista respectivamente, con el fin de liquidar definitivamente el contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha de del año () se aprobó la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
2. Que mediante el acta No. de fecha se fijó la fecha de iniciación del contrato.
3. Que con fecha _____ el contratista hizo entrega de _____
4. EMPAS S.A. certifica que recibió a entera satisfacción los entregados y/o prestados y declara liquidado el contrato.

ACUERDAN:

1. Aprobar el pago de la factura.
2. EMPAS S.A. declara recibido y liquidado el contrato No. suscrito para _____.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Almacenista

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO TOTAL	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE PAGO PARCIAL

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron el _____, Coordinador de Servicios Generales, _____, contratista respectivamente, con el fin de aprobar el pago parcial del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha de del año () se aprobó la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
2. Que mediante el acta No. de fecha se fijó la fecha de iniciación del contrato.
3. Que de acuerdo con el cronograma de trabajo, durante el periodo comprendido entre _____ y _____ el contratista ha prestado a entera satisfacción del interventor los siguientes servicios:

ACUERDAN:

1. Aprobar la factura correspondiente al periodo comprendido entre _____ y _____ por un valor de (\$).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No.

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
PLAZO	:	INTERVENTOR	:
FECHA DE INICIACION	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:
NUEVO PLAZO	:		
NUEVA FECHA DE ENTREGA FINAL	:		

ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y/O ADICIÓN DE VALOR

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron el _____, Coordinador de Servicios Generales y _____, Interventor y Contratista respectivamente, con el fin de elaborar el acta de modificación del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha de del año () se aprobó la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
2. Que mediante el acta No. de fecha () se fijó la fecha de iniciación del contrato.
3. Que en la fecha, ya se ha ejecutado un (%) del contrato.
4. Que para garantizar el suministro oportuno de , es necesario adicionar el valor del contrato y el plazo para su cumplimiento.
5. (Detallar la condición especial si la hubiese, de lo contrario continuar con la numeración.)
6. Que con fundamento en las anteriores consideraciones se hace necesario modificar el plazo para el objeto del cumplimiento del contrato estipulado en la cláusula literal , y adicionar el valor fijado en la cláusula del contrato.

ACUERDAN:

1. Ampliar el plazo para el cumplimiento del objeto del contrato estipulado en la cláusula _____, literal _____, del contrato de suministros No. _____, en _____ meses más, es decir hasta el día _____ () del mes de _____ del año _____ ().
2. Adicionar el valor del contrato fijado en la cláusula _____ del contrato No. _____ en la suma de _____ (\$ _____), correspondiente al valor de los siguientes bienes:

3. El contratista se compromete a tramitar la modificación de la póliza de garantía única, por el nuevo valor y plazo acordados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Todas las demás cláusulas del contrato No. _____ continúan vigentes sin ninguna modificación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente Administrativo
y Financiera

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente general

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO TOTAL	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DEL CONTRATO (Cuando no se necesita la totalidad del suministro)

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron el _____, Coordinador de Servicios Generales, _____, interventor y contratista respectivamente, con el fin de liquidar definitivamente el contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha _____ de _____ del año _____ se aprobó la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
2. Que mediante el acta No ___ de fecha _____ () se fijó la fecha de iniciación del contrato.
3. (Narrar la razón por la cual no se necesitaron los bienes y se procede a su liquidación referenciando el oficio remitido al contratista.)
4. (Respuesta del contratista solicitando modificar el contrato)

5. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS:

Valor del anticipo pagado de acuerdo con la Cláusula _____ del Contrato. (1) \$ _____

(-) Amortizaciones del anticipo descontadas.

ACTA	VR. ANTICIPO AMORTIZADO (2)	VR. ACTAS PAGADAS (3)
Acta de entrega parcial de fecha ____ de ____	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ____ de ____	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ____ de ____	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ____ de ____	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ____ de ____	\$ _____	_____
(4) VALOR TOTAL CONTRATO EJECUTADO (2+3)	\$ _____	
(5) VALOR TOTAL CONTRATO PAGADO (1+3)		\$ _____

6. ANTICIPO A REINTEGRAR A EMPAS S.A.

Valor del anticipo (1)	\$ _____	
(-) anticipo amortizado (2)	\$ _____	
(6) VALOR ANTICIPO A REINTEGRAR (1-2)		\$ _____

ACUERDAN:

1. Aprobar la factura presentada por el contratista por valor de _____
(\$ _____).
2. EMPAS S.A. declara recibido y liquidado el contrato No. _____ suscrito para
_____.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de _____ del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente Adtvo y Fciero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente general

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO TOTAL	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DEL CONTRATO

(Recibiendo la totalidad de los suministros)

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron el _____, Coordinador de Servicios Generales, _____, interventor y contratista respectivamente, con el fin de liquidar definitivamente el contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha de del año se aprobó la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
2. Que mediante el acta No. de fecha se fijó la fecha de iniciación del contrato.

3. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

Valor del anticipo pagado de acuerdo con la Cláusula _____ del contrato. (1) \$ _____

(-) Amortizaciones del anticipo descontadas

ACTA	VR. ANTICIPO AMORTIZADO	VR. ACTAS PAGADAS (2)
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____

(3) VALOR DEL TOTAL CONTRATO EJECUTADO (1+2) \$ _____

ACUERDAN:

1. Aprobar la factura presentada por el contratista por valor de _____
(\$_____).
2. EMPAS S.A. declara recibido y liquidado el contrato No. _____ suscrito para (Detallar el
objeto del contrato)_____.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en
Bucaramanga a los () días del mes de _____ del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente Adtvo y Fciero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

**MODELOS DE ACTAS PARA
CONTRATOS DE CONSULTORIA Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:		CONTRATISTA	:	
FECHA DE INICIACION	:		INTERVENTOR	:	
PLAZO TOTAL	:		ACTA No	:	
FECHA	:				

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de aprobar el programa de trabajo y dar inicio al contrato.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha () del año fue aprobada la póliza que asegura los riesgos específicos en la cláusula del contrato No. de de .

ACUERDAN:

1. Fijar el día () de (mes) de (año) como fecha de iniciación de trabajos.
2. Fijar el día () de (mes) del (año) como fecha limite para entregar los trabajos totalmente terminados a satisfacción de la Entidad.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de del año .

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No.

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL	:	CONTRATISTA	:
PLAZO	:	INTERVENTOR	:
FECHA DE INICIACION	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:
NUEVO PLAZO	:		
NUEVA FECHA DE ENTREGA FINAL	:		

ACTA DE AMPLIACION DE PLAZO Y VALOR FISCAL

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista e interventor en representación de EMPAS S.A respectivamente, con el fin de elaborar el acta de ampliación de plazo y valor fiscal.

CONSIDERANDO:

(Razones de la ampliación)

- 1.
- 2.

ACUERDAN:

1. Ampliar el plazo del contrato en () días fijándose como fecha de entrega final el de ____ del (año).
2. Ampliar el valor fiscal del contrato en el plazo relacionado anteriormente por un monto de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$) Moneda Corriente.
3. El Contratista deberá efectuar la ampliación de las pólizas del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente Adtvo y Fciero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

quedando entendido que el contrato objeto de la cesión conserva su vigencia en la totalidad de sus estipulaciones y compromisos.

3. En razón del acuerdo de voluntades aquí consignados se establece el siguiente corte de cuentas a efectos de determinar los valores que se le adeudan al Cedente a la fecha de la presenta acta.
4. El Cesionario asume el contrato a partir de la fecha de este documento, consecuentemente el Cedente y el Cesionario deberán adelantar las gestiones a que hubiere lugar ante la compañía de seguros, con el fin de formalizar la cesión correspondiente del contrato de seguros, mientras ello no ocurra se mantienen vigentes las actuales garantías.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista cedente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista cesionario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de elaborar el Acta de Suspender de trabajos.

CONSIDERANDO:

(EJEMPLO)

1. Solicitud escrita presentada por el Contratista y radicada con el No. , pidiendo autorización para suspender el Contrato No. de de ().
2. Que (Explicar las razones de la suspensión).
3. Que el interés público y de la entidad es que las obras del Contrato No. sean técnicamente terminadas

ACUERDAN:

1. Suspender temporalmente el Contrato No. a partir de la presente Acta.
2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.
3. Dar la orden de reiniciación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final de trabajos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO INICIAL	:	ACTA No	:
SUSPENSION	:	FECHA	:
NUEVA FECHA ENTREGA	:		

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor, en representación de EMPAS S.A. respectivamente, con el fin de acordar la fecha de Reiniciación de los Trabajos para el día () de de (año).

CONSIDERANDO

Que.... (las razones que originaron la suspensión del contrato) han sido superadas, por consiguiente los trabajos objeto del contrato No. pueden ser puestos en marcha nuevamente.

ACUERDAN:

1. Reiniciar el Contrato a partir del de de (año).
2. Fijar el día () de de (año) como fecha para entregar los trabajos totalmente terminados a satisfacción de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA	:	FECHA	:

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

En Bucaramanga, a los () días del mes de () de (año), se reunieron XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A respectivamente, con el objeto de especificar la terminación del contrato No. y dar por recibido y a satisfacción de EMPAS S.A, los trabajos correspondientes a“ , de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones y requisitos del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en Bucaramanga, a los () días del mes de de (año).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

CONTRATO No

NOMBRE U OBJETO:

VALOR FISCAL INICIAL	:	CONTRATISTA	:
FECHA DE INICIACION	:	INTERVENTOR	:
PLAZO TOTAL	:	ACTA No	:
FECHA DE ENTREGA FINAL	:	FECHA	:

ACTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DEL CONTRATO
(Cuando no se necesita la totalidad del suministro)

En Bucaramanga, a los () días del mes de del año (), se reunieron XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A, respectivamente, con el fin de liquidar definitivamente el contrato No. .

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha de de (año), fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en la cláusula del contrato No. de de .
2. Que mediante el acta No. de fecha () se fijó la fecha de iniciación del contrato.
3. (RELACION DE PAGOS EFECTUADOS)

Valor del anticipo pagado de acuerdo con la Cláusula _____ del Contrato: **(1)**

(-) Amortizaciones del anticipo descontadas:

ACTA	VR. ANTICIPO AMORTIZADO	VR. ACTAS PAGADAS (2)
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
Acta de entrega parcial de fecha ___ de ___	\$ _____	_____
(3) VALOR TOTAL CONTRATO EJECUTADO (1+2)		\$ _____

ACUERDAN:

1. Aprobar la factura presentada por el contratista por valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$).
2. EMPAS S.A. declara recibido y liquidado el contrato No. , suscrito para (Detallar el objeto del contrato).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga a los () días del mes de del año ().

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinador de Grupo

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subgerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

ANEXOS

TABLA DE ANTICIPOS PARA CONTRATOS ESTATALES CON FORMALIDADES PLENAS

TIPO DE CONTRATO	CARACTERISTICAS Y CONDICIONES	CUANTIA DEL ANTICIPO (%)
CONTRATO DE OBRA	-	
		35
		(Máx 50%)
CONTRATO DE CONSULTORÍA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	20
	INTERVENTORÍA EN GENERAL	0
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	0
SUMINISTROS Y COMPRA - VENTA DE BIENES MUEBLES	-	
		A CONVENIR

Nota.

Los contratos estatales sin formalidades plenas, no son objeto de anticipo, en los mismos se realiza un pago único cuando el plazo es inferior a un (1) mes y pagos parciales para periodos superiores.

